# Acta Nº 883.

# Sesión Pública Ordinaria.

**Fecha: 29 de Noviembre.**

**Presidente: *Sr. Diego Miguel Di Salvo.***

**Secretaria Administrativa: *Dra. Evangelina Dezillio.***

**Concejales Presentes:***;****Almirón*** *Silvio Rafael,* ***Argañaraz*** *Gloria Mabel,* ***Bogado*** *Carlos Alberto;* ***Botta****, Carlos Alberto;* ***Cicala*** *Marina Franca* ***Di Salvo*** *Diego Miguel;* ***Fredes,*** *Daniel Antonio* ***García*** *Mauricio Juan José;* ***Gaya*** *Héctor Omar;* ***Pezzelatto*** *Cecilia Vanesa;* ***Ponce*** *Paola Mariela,* ***Ponzo*** *Gerardo Gabriel;* ***Serafini*** *Ángel Alejandro* ***Torre*** *Martín Hernán.* ……………………………………………………………………….

**Concejales Ausentes: *Canullán*** *Hernán Diego,* ***Masague*** *Julieta Adelma;*…….

**Lugar:***25 de Mayo.*………………………………………………….………………..

**Hora de inicio:** *19:08Hs*. …………………………………………………………

**Hora de finalización:** *22:04Hs*………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Invitamos a los Sres. Concejales a ocupar sus Bancas. Siendo las 19:08 hs. Invitamos al Concejal Almirón a Izar la Bandera, para dar inicio a la Sesión Ordinaria del día. ……………………………………………………………………..

**Punto 1**

**Tratamiento del Acta: N°882**

**Presidente Di Salvo:** Silencio por favor. Vamos a dar inicio a la Sesión Pública y Ordinaria. Punto 1.Tratamiento del Acta N° 881. ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? Los que estén por la afirmativa. Aprobada. Por unanimidad. ……………..

**Punto 2**

**Dictámenes de Comisiones sobre Asuntos Pendientes.**

**Presidente Di Salvo:** Punto 2 del Orden del día. ……………………………………

**Expediente N° 259/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente N° 259/2016. Proyecto de Correspondencia Recibida. Iniciado por el Concejos Deliberantes de General Rodríguez e Ituzaingó. Solicita a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el tratamiento del Proyecto de Ley denominado “Servicio Alimentario Escolar”. ……………………..

**Secretaria:** Resolución: Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, solicita a las autoridades de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el urgente tratamiento del Proyecto de Ley denominado “Servicio Alimentario Escolar” (Expte. D 3328/16-17 Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 2º: Invitase a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente Resolución. Artículo 3°: Comuníquese con sus Vistos Y Considerandos a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, sita en Calle 53 entre 7 y 8 de la ciudad de La Plata (1.900), al Poder Ejecutivo Provincial, y al Departamento Ejecutivo. Corresponde a Resolución N° 968, del Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez. Decreto: Artículo 1° El Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingo, a través del Sr. Presidente Pablo Catriel Descalzo, solicita a las autoridades de la Cama de Diputados de la Pcia. de Bs. As. El urgente tratamiento del Proyecto de Ley denominado Servicio Alimentario Escolar. Exp. D 3328/16/17 Diputados Pciales. de Bs. As. Artículo 2°: Invitase a los Concejos Deliberantes de la Pcia de Bs. As. A adherir al presente decreto. Artículo 3°: Comuníquese a la Legislatura y al Poder Ejecutivo de la Pcia. de Bs. As. Artículo 4°De forma. Corresponde al Decreto 46/2016 del El Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingo. Dictamen de la Comisión de Cultura. Reunida el 16 de noviembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la adhesión a la Resolución N° 968/2016 del Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez y al Decreto N° 46/2016 del Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó y cuyo motivo es: “Solicita a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el tratamiento del Proyecto de Ley denominado “Servicio Alimentario Escolar”. Notifíquese a los Honorables Concejos Deliberantes de General Rodríguez e Ituzaingó. Firman los Concejales: Bogado, Fredes, Pezzelatto, Ponce, y Serafini. ……………………………………..

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? Ponemos a consideración el Despacho de la Comisión de Cultura. Los que estén por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. …………………………………………………………..

**Expediente N° 211/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente N° 211/2016. Proyecto de Ordenanza. Iniciado por: Bloques Cambiemos, Nuevo Siglo y U.C.R. Autorizar al Departamento Ejecutivo a comprar un busto del ex presidente Hipólito Yrigoyen y posterior instalación en la localidad de Norberto de la Riestra. ………………………………………………….

**Secretaria:** Proyecto de ordenanza. Artículo N°.1: autorizar al departamento ejecutivo a la compra de un busto del Ex. Presidente Hipólito Yrigoyen. Artículo N°2: el departamento ejecutivo llevara a cabo el proyecto de instalación del mismo, como así también el mejoramiento del espacio, iluminación y carteleria identificatoria de dicho espacio y placa identidicatoria del busto.ArtículoN°3:autorícense las erogaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza. Artículo N°4: de forma. Firman los concejales. Masagué, García, Bogado, Cicala, Fredes, Torre. Dictamen de la Comisión de Cultura reunida el día 28 de noviembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza. Firman los Concejales: Bogado, Fredes, Pezzelatto, Ponce y Serafini. Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios. Reunida el día 22 de noviembre de 2016.Desde el ámbito de esta Comisión, se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de Ordenanza, con la modificación del Artículo 2°, el que quedará redactado de la siguiente manera:“ Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el proyecto de instalación del mismo, en la “Plazoleta Presidente Hipólito Yrigoyen”, sita en la calle denominada Hipólito Yrigoyen entre las calles Mitre y 1° de Noviembre, como así también el mejoramiento del espacio, iluminación, carteleria identificatoria de dicho espacio y placa identificatoria del busto. “Firman los Concejales: Argañaraz, Cicala, Almirón, García y Torre. Dictamen de la Comisión de Presupuesto. Reunida el día 23 de noviembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación de dictamen emanado de la Comisión de Obras Públicas. Firman los Concejales: Botta, Cicala, Gaya, Masague y Torre. Dictamen de la Comisión de Reglamento. Reunida el día 24 de noviembre de2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del dictamen emanado de la Comisión de Obras Públicas. Firman los Concejales: Canullán, Almirón, Argañaraz, Serafini y Masagué. ………………………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?............................

**Conejal Fredes:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Fredes. …………………………

**Conejal Fredes:** Bueno, muchas gracias. El pasito que faltaba. Sí. Que se aprobara la Ordenanza para la compra el busto. Asique muchísimas gracias a todos los Concejales que ha firmado en las distintas Comisiones. Asique esperamos que se cumpla, que se pueda hermosear este lugar. Que es un excelente lugar, donde va a estar ubicada esta plazoleta, que va a llevar el nombre de Yrigoyen. Asique muchísimas gracias. Y nada más. …………………………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal Fredes. ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?..............................................................................................................................

**Conejal Serafini:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Serafini. …………………………

**Conejal Serafini:** Muchas gracias Sr. Presidente. Si para anticipar nuestro acompañamiento al presente Proyecto. Pero especialmente para solicitarle al Departamento Ejecutivo que tenga a bien cumplir con lo que ese está solicitando y pidiendo. Que no sea una cosa, que simplemente se comunique del Departamento Legislativo al Ejecutivo. Y que después no se cumple. Si bien no fijan plazo, ni tiempo. Es importante que al menos se reciba, se promulgue y que después se dé los pasos necesarios para cumplimentar esto. Ya nos ha pasado otras veces, con otros pedidos de espacios públicos y demás. Que se nos dice, que sí, que se nos acompaña. Y después no se cumple, ni en tiempo ni en forma. Asique bueno acompañamos este justo reconocimiento. Para una figura tan importante de la historia Argentina. Que tenga su lugar. Su espacio en la localidad de Norberto de la Riestra. Pero que se cumpla por favor. Muchas gracias. ………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? Pongo a consideración el Dictamen de Obras Públicas, que modifica el Artículo 2°. Y tiene el acompañamiento de Presupuesto y Reglamento. Por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. ………………………………………………………………………….

**Expediente N° 251/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente N° 251/2016. Proyecto de Resolución. Iniciado por Bloques UCR, Cambiemos y Nuevo Siglo. Solicita información al Departamento Ejecutivo que el Hospital " Saturnino E. Unzué" conserve su sala de vacunación, sin perjuicio de abrir otros lugares para la realización de esta práctica sanitaria. …………

**Secretaria:** Visto; La preocupación expresada por profesionales médicos del HSEU a través de medios periodísticos locales sobre el traslado del vacunatorio que funcionaba en el hospital a la sede de la Secretaría de Desarrollo Social de nuestro municipio,

Y considerando: Que la vacunación es una práctica médica que ha probado su eficacia para reducir la morbilidad y morbimortalidad de numerosas patologías en poblaciones de todo el mundo, Que por lo antedicho también constituye una herramienta fundamental para alcanzar buenos resultados y reducir el gasto total en salud pública, aumentando la eficiencia, Que el ámbito natural para una sala de vacunaciones, con la importancia que ella tiene para la salud pública de nuestra ciudad, es el establecimiento de referencia en materia sanitaria del distrito, el HSEU, y sus dependencias, Que lo consuetudinario es un importante factor a tener en cuenta para el éxito en la implementación de políticas sanitarias, y existe una identificación del hospital con la vacunación, forjada a través de los años, que al ser desestimada puede provocar la deserción de un porcentaje de pacientes que no se trasladarán a la nueva sede y demandarán mayores recursos para que no salgan del sistema, Que la prevención en salud pública reviste tanta importancia que no se debe dejar de lado ningún factor que menoscabe el éxito de las acciones a implementar, Que la decisión de adoptar el ámbito de atención pública de la Secretaría de Desarrollo Social como único lugar de vacunación va en detrimento de la captación de ambulantes circunstanciales, circunscribiéndola a quienes se acercan a esa dependencia, siendo mucho más amplia la población que asiste al hospital a diario, Que, además, establecer dicho lugar como cabecera de vacunación vincula directamente y sin ninguna necesidad una práctica sanitaria prioritaria, de acceso gratuito y universal con la asistencia que brinda la administración de turno a quienes padecen necesidades, con el riesgo de caer en parcialidades y clientelismos, Que el hecho de asociar la atención de la salud a la asistencia social atenta contra la toma de conciencia que debe hacer todo ciudadano para asumir el cuidado de su salud, entendiendo que es su responsabilidad y que la debe practicar visitando motu proprio el centro de salud evitando problemas a su comunidad, siendo esta una conducta esperable y exigible por el estado comunal, Que para ello está la salud pública inclusiva, sin que nadie pueda alegar que se le niega el acceso a ella, Que, como lo indican los profesionales citados en los vistos, desde el Servicio de Pediatría del nosocomio local se ha advertido que de esta manera se cierra la oportunidad de vacunar y registrar a los pacientes al acercarse para recibir atención, Que sin perjuicio de todo lo antes expresado y reiterando la necesidad de que el centro de vacunación se encuentre en el Hospital “Saturnino E. Unzué”, bien podrían abrirse otros lugares para vacunar siempre que estén coordinados con el mismo, de manera de ampliar el alcance facilitando el acceso a distintos grupos sociales, Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo, en uso de sus atribuciones, sanciona lo siguiente con fuerza de: Resolución. Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo solicita al departamento ejecutivo que el hospital “Saturnino e. Unzué” (HSEU) de nuestra ciudad conserve como mayor efector de salud de nuestro distrito su sala de vacunación atento a las recomendaciones de buena práctica médica manifestadas por los profesionales médicos y sin perjuicio de abrir otros lugares para la realización de esta práctica sanitaria. Artículo 2°: Los vistos y considerandos forman parte de la presente resolución. Artículo 3°: De Forma. Firman los Concejales: Masagué, García, Bogado, Cicala, Fredes, Torre. Dictamen de la Comisión de Ecología. Reunida el 21 de noviembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de Resolución. Firman los Concejales: Bogado, Fredes, García, y Ponce. …………………………..

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………

**Concejal García:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal García. …………………………...

**Concejal García:** Gracias Sr. Presidente. Bueno, los Vistos y Considerando son claros, por ahí en el planteo, por ahí de la problemática. Pero esto responde a la preocupación que genero entre los profesionales de la salud. Que en definitiva son la gente capacitada e idónea, para opinar sobre este tema. De que el Hospital Saturnino Unzué. Tenga el vacunatorio. La sala de vacunación, como venía trabajando hasta este momento. Porque es un ámbito del cual, a través de otras prácticas médicas que ellos hacen, aprovechan. Aprovechan el vacunatorio en el Hospital, para cubrir el calendario de vacunación. O sea es una cuestión de oportunidad. Y además hay otras cuestiones que tuvimos en cuenta, que nos parecen importantes. Cuando uno dice vacunación, es una práctica médica de tremenda importancia, porque apunta precisamente a la prevención. Lo cual en la salud pública es primordial. Cuando uno dice que es una práctica médica de esta importancia, como la vacunación, el ámbito natural tiene que ser el mayor efector de salud, del Distrito. Que como se indica en el Proyecto. Es el Hospital Unzué. Después también tuvimos en cuenta, la identificación que tiene a lo largo de tantos años. El habitante de 25 de Mayo con el Hospital. Al cual recurre para distintos tipos de problemas. Inclusive en la parte con concientudinaria que dicen los Considerandos. Por el asunto de vacunación. También tuvimos en cuenta que en la zona del Hospital Unzué. No hay CAPS. O sea en la proximidad, el Hospital funciona como Centro de Salud. Para un conjunto importante de barrios. De una cantidad de población importante. Que por ahí se le dificulta el traslado a otro lugar. Como el centro, como podría serla Secretaria de Desarrollo Social. Y después también, lo que expreso algún Concejal. Es el asunto de la infraestructura. Porque quien sino el Hospital, para tener la infraestructura necesaria para manejar las vacunas y todo lo que necesita una sala de vacunación como la refrigeración y las distintas medidas de seguridad que se debe tener. Por eso es, que se conserve el vacunatorio en el Hospital Unzué. Como bien lo dice el Proyecto más allá de que se abra en otros lugares. Porque la verdad que una práctica tan importante como la vacunación, amerita que se garantice, como decía recién, la infraestructura la seguridad del material. Amerita, que se acerquen, que se abran nuevos espacios. Que se acerque lo más posible al ciudadano. Pero que el Hospital conserve su vacunatorio. Lo conserve en calidad de cabecera. Como principal efector de salud de nuestro Distrito. Creo que es lo que hemos considerado. Y por lo que le pido el acompañamiento de este Proyecto. Muchas gracias, Sr. Presidente. ……………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal García. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………..

**Concejal Ponce:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Ponce. …………………………...

**Concejal Ponce:** Si para dejar en claro, que vamos a acompañar este Proyecto. y como decía el Concejal García. Por ahí, también hacer hincapié. Que merecerá otro estudio, y otro análisis. Digamos con un Proyecto de Comunicación (…) en el Bloque. Para pedir si, ciertas normas. De seguridad, de salubridad, que los centros de vacunación deben tener. Porque hoy por hoy. Han surgido ciertas versiones en la calle también, respecto a ciertas irregularidades que se presentan con la cadena de frio. En vacunación, con los cortes de luz. Con las fiestas que suele haber los fines de semana, en el Hogar de Niños. Porque el Hogar de Niños, todavía hace las fiestas. Por el convenio, contrato que tienen, hasta creo que el año que viene. Entonces, bueno el tema vacunas hay que seguirlo muy de cerca. Y hay que cuidar principalmente la cadena de frio, la higiene y la salubridad. Nada más Sr. Presidente. …………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal Ponce. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ……………………………………………………………………………

**Concejal Argañaraz:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Argañaraz. ………………………

**Concejal Argañaraz:** Bien. Gracias Sr. Presidente. En primera instancia aclarar una frase que los médicos que han opinado son gente capacitada, idónea. Quien está al frente del Hospital en este momento, es un médico también. Por lo tanto está capacitado. Y también su opinión es de un idóneo. Entonces desde este Bloque no va a acompañar este Proyecto. Por los motivos siguientes: en primera instancia el vacunatorio permanece en el Hospital. Para quienes, los recién nacidos son vacunados en el lugar. A parte, el hecho de que se haya trasladado el vacunatorio al lugar donde en este momento existe Desarrollo Social. Es porque se está aplicando una política, que no solamente se aplica acá. Es una política a nivel nacional e internacional. Son las prácticas que piden específicamente. Para tener en cuenta que la persona que está sana, que es la que realmente se puede vacunar. No vayan a un lugar que pululan desde bacterias, virus, hongos. Uds. saben lo riesgoso que es en cuanto a, digamos al volumen de contagio que tiene un hospital. Creo que nadie puede desconocer el problema de los contagios que se dan intra hospitalarios. No es cierto. Entonces la idea, digamos la política a aplicar es que, quien está sano, no concurra a un lugar donde puede contagiarse otras enfermedades. Sin concurra a otro espacio. Por supuesto que está dentro del conocimiento, quien maneja el vacunatorio, que conoce perfectamente, como llevar a la práctica estas vacunaciones. Como se deben tener las vacunas. Que no pierdan la cadena de frio. Todas estas situaciones que llevan adelante, las conocen. Por lo tanto no corren ningún tipo de riesgos. Y realmente lo que se dice en la calle, Sres. cuando hacemos mención a esto, lo que se dice en la calle. Primero comprobemos y veamos realmente, y no nos apropiemos de lo que se dice en la calle. Otra cuestión, decir que el vacunatorio del Hospital, es el ámbito natural, y que por años se ha llevado a cabo. Hay prácticas que por años se ha llevado adelante y pueden ser tranquilamente corregidas. El hecho de que tengan continuidad por años, no quiere decir que sea la mejor práctica. O sea que eso tampoco sería un motivo. Y por otra situación no entiendo cuál es el riesgo de caer en parcialidades y clientelismos. Esto resulta extraño, en los Vistos y Considerandos. Pero bueno, no sé cómo se puede caer en una práctica parcial y clientelista, en un vacunatorio. Pero bueno, es lo que opinan los que son los autores del Proyecto. Bueno por el momento. Repetirles, este Bloque no va a acompañar este Proyecto. Por motivos antes dicho. Gracias Sr. Presidente. …..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ……………………………………………………………………………..

**Concejal Torre:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Martin Torre. ……………………

**Concejal Torre:** Gracias Sr. Presidente. Para dar alguna información más. No me cabe ninguna duda, que esto es un hecho político, llevar el vacunatorio a Desarrollo Social. Y voy a explicar los motivos. En primer lugar si es por una cuestión sanitaria, como decía la Concejal Argañaraz. No se entiende porque las Libretas Sanitarias, los Carnet de Conducir, todas aquellas personas que hacen el tema sanitario, siguen yendo al Hospital. Y la vacunación no. Pero además hay una cuestión que no es menos importante. Que hizo mención el Concejal García. (…) La Organización Mundial de la Salud, habla de lo que es el porcentaje de oportunidad, que tienen los médicos para poder vacunar. Acceder a que todos puedan vacunarse. Y la verdad que si los médicos tienen cerca al vacunatorio. Pueden hacer vacunar a mucha gente, que después por diferentes motivos lo dejan pasar. Y luego no son vacunados. Y luego tenemos más gastos en salud, y además más gente enferma. Entonces el mismo médico, está claro que esto lo dice la Organización Mundial de la Salud. No lo digo yo. Que esta ese porcentaje de oportunidad para vacunar a todos. Pero además hay otra cosa. Llega una persona mordida, atropellada, cortada. Y no tiene para vacunarse tampoco. Tiene que ir a Desarrollo Social. Y además hay una cuestión que es mucho peor. Que es, se hace una reacción anafiláctica. Y eso la Dra. Argañaraz, lo debe saber. A la vacunación. Que medico lo va a atender. Lo va a atender el Secretario de Acción Social, Kurt Rojas. Entonces todas esas cosas las tenemos que tener en cuenta. El Hospital tiene que ser el lugar de vacunación por excelencia. Si quieren que haya un lugar más, que haya médicos que estén preparados. Y que no sean con fines nada más que políticos. Nada más Sr. Presidente. ……………………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ……………………………………………………………………………..

**Concejal Botta:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Carlos Botta. ……………………

**Concejal Botta:** Para acompañar las palabras de la Concejal Ponce. Por lo que estuvimos en reunión hoy en el Bloque. También considerábamos que para acompañar el Proyecto, íbamos a solicitar la moción, de sacar los Vistos y Considerandos. Justamente por los temas que se acaban de tratar acá. No estamos en contra de que el vacunatorio vuelva al Hospital. Pero si descartar los fines políticos. Y considerar también que hubiera sido, preciso a lo mejor también tener un informe, de porque se sacó el vacunatorio. Y considerar, bueno, ciertas cuestiones de peso. A ver porque, se llegó a esta situación. El vacunatorio consideramos que una más del Hospital. Pero no estamos así de acuerdo con los Vistos y Considerandos. (…)………………………..

**Presidente Di Salvo:** ¿Va a hacer una moción de consideración?................................

**Concejal Botta:** Si, Sr. Presidente. …………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tenemos que pasar a votar para hacer la reconsideración después. Si tiene el tercio de los votos. Los que estén por la afirmativa. Sírvanse levantar su voto para hacer la Moción. Aprobado. Ahora, le pedimos al Concejal Botta, que haga la Moción específica. Retirar los Vistos y Considerando. ……………

**Concejal Botta:** El Honorable Concejo Deliberante solicita el Departamento Ejecutivo, que el Hospital Saturnino Unzué de nuestra ciudad conserve como mayor centro de salud de nuestro Distrito, la sala vacunatoria. Atenta a las recomendaciones de las prácticas médicas manifestar de los profesionales, sin prejuicio de ir a otros lugares, para la realización de esta práctica sanitaria. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Artículo 2° de forma. ………………………………………….

**Concejal Botta:** Correcto. ………………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Bueno esa es la Moción de reconsideración del Concejal Botta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su voto. Aprobado. Ahora ¿va a seguir haciendo uso de la palabra? O le doy la palabra a algún otro Concejal. ……….

**Concejal Botta:** No, no. …………………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Muy bien. Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...............................................................................................................

**Concejal Pezzelatto:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Pezzelatto. ………………………

**Concejal Pezzelatto:** Bueno la decisión, si, es política realmente. Porque tiene que ver con una concepción sobre la salud. Nada más que eso. También decirlo, de que, acaba de recibir también la valoración de Región Sanitaria, porque se ha incrementado, la cobertura que hay en vacunación. No se ha quitado el vacunatorio del Hospital. Continua ahí para atenciones intrahospitalaria. Lo que sí, se está haciendo en los CAPS. Se llevan también a cabo la vacunación. Y además se agrega, la sede de Desarrollo Social. Que a partir de los 6 años. Ya se pueden acercar a ese lugar. Es decir no se ha perdido cobertura. Se ha incrementado la cobertura. Esto va en consonancia con una concepción que se tiene de la salud. Asique sí, es una decisión política de este Gobierno. Nada más Sr. Presidente. …………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal Pezzelatto. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Si no ponemos (…)……………………………………………….

**Concejal García:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Mauricio García. ………………..

**Concejal García:** Bueno. (…)………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Vamos a hacer una moción de libre debate. O como autor del Proyecto. …………………………………………………………………………….

**Concejal García:** Como autor del Proyecto. …………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Perfecto, aprobada la moción. Tiene la palabra. ………………

**Concejal García:** Sobre lo último, precisamente, yo me alegro. Porque nosotros hablamos de coberturas. O sea en ese sentido pedimos que se conserve como cabecera, como mayor efector de salud. Después algunas consideraciones sobre lo que se ha dicho. Tema de que por ejemplo, no porque se venga haciendo necesariamente tiene que ser bueno, evidentemente si hay algo que se pueda mejorar, pero lo concientudinario, de los que diseñan políticas públicas. Sobre todo políticas de salud, siempre le dan mucha importancia a lo concientudinario. Por eso nosotros, lo pusimos acá entre los fundamentos. Si entre los Vistos. Otra cuestión, bueno el asunto este, para que el sano no valla al lugar donde hay enfermos. Merece un montón de cuestionamientos, o de opiniones, o de consideraciones. No nos podemos olvidar que nosotros gracias a Dios. Tenemos el privilegio si se quiere tener un Hospital Municipal, plantado sobre un predio de una hectárea. En otra época estaba el pabellón de infeccioso por ejemplo que se separaba del resto del Hospital. O sea que en la infraestructura hospitalaria que tenemos mecanismos o que se puede tener si se mejora. Los mecanismos existen. Por otro lado se dice que se va a vacunar a los recién nacidos. Yo digo, ser humano más indefenso que un recién nacido. También un recién nacido, en la maternidad no tendría que estar en un Hospital. Y sin embargo coexisten por cuestiones de diseño hospitalario, por prácticas que se utilizan, para separar y para proteger a las distintas poblaciones que están ahí adentro. Y por otro lado no quiero dejar de mencionar tampoco, esto de que el Director es un médico y también es idóneo para opinar. Nadie dijo que no. Por su puesto. Pero esto si no me equivoco. Fue expresado por médicos, en medios públicos como dice acá. Pero por médicos de una asociación de profesionales. Entonces yo digo. Qué necesidad de generar este enfrentamiento. Esto ya lo conocemos nosotros. No. Porque la parcialidad política la que pertenece el oficialismo, lamentablemente lo que ha hecho en los últimos años. Generar enfrentamiento. Exacerbar los enfrentamientos. Pero yo me pregunto. Si esto esta mencionado por una Asociación de Profesionales, que no tiene, no hay que darle reconocimiento, no hay que darle valor a lo que expresa una Asociación de Profesionales. Por otro lado, porque tiene que haber un enfrentamiento entre lo que diga el Director y la Asociación de Profesionales. Quisiera ver. Lo que pasa que acá tenemos un problema. No se genera los espacios de diálogos suficientes, para resolver estas cuestiones. Y eso lo podemos ver desde tiempo atrás. Desde que comenzó esta gestión. En esto o en otras cuestiones que pasa a la luz públicamente, por la discusión por los salarios. La discusión por la des favorabilidad. Por un montón de cosas. Entonces este es un problema. No se generan los ambientes de diálogos. No hay dialogo, entre la Dirección y los profesionales que tiene que actuar. Porque si no esto no tendría que ser un inconveniente. Si lo expresaron los médicos, pertenecientes a una asociación. Y el Director tiene otra opinión, seguramente si hubiera el dialogo que tendría que haber, se pondrían de acuerdo y llegarían. A un resultado beneficiosos para todos. Por eso es que digo. Tengamos cuidado, con seguir con esta política. De exacerbar los enfrentamientos. Esto no le va a hacer bien ni a la comunidad ni a nadie. Gracias Sr. Presidente. ……………………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?..............................................................................................................................

**Concejal Almirón:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Almirón. ………………………..

**Concejal Almirón:** (…) la verdad que no pensaba opinar. Pero cuando uno escucha algunas cosas, tiene que opinar, realmente. Son los mismos términos que venimos escuchando todo el fin de semana, en declaraciones de enfrentamiento y de cuestiones que tienen que ver, con una postura que cada uno toma. No. Lo mismo decir al Concejal García, lo escuche en una nota. Lo leí en una nota el fin de semana. De otro tema, pero con lo mismo. Exactamente igual. Y hablando de Proyectos realmente. Cuando uno se remite a las estadísticas. Es lo mismo que me digan que porque cambio el Registro Civil, la gente no se casa más. Lo cambiaron de acá a allá, la gente no se casa más. Es más o menos igual. La gente sigue vacunándose, sigue yendo al Hospital a vacunarse. El que anda en los pasillos del Hospital, ve que se van a vacunar. Porque si ves a la gente parada ahí, se van a vacunar. Y lo va a tener que cambiar de vuelta. Si no funciona lo de la 27 y 14. Y 13. Se van a tener que ir a vacunar de vuelta al Hospital. Eso lo va a manejar la gente. Más allá de la política que el gobierno, quiera cambiar e implementar. Igual cuando uno ve los estándares de salud. Realmente. Se está tendiendo a sacar de los hospitales. Cada uno dirigirá la política como quiera. Pero de hacer un pedido de informe, a lo que escuchamos recién. Es una barbaridad terrible. Yo no lo voy a acompañar realmente porque se ve que los profesionales que manifiestan esto, no son los mismos que un ha consultado y a uno le han dicho otra cosa. Por eso no lo voy a acompañar. Todo lo demás que se ha dicho, tendrá que ser parte de otra discusión. Nada más Sr. Presidente. ……………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?..............................................................................................................................

**Concejal Botta:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Botta. …………………………..

**Concejal Botta:** Justamente nosotros plantamos una moción, para cambiar el Proyecto. Cuando le dimos el visto, dice la preocupación expresada por profesionales médicos, a través de medios periodísticos. En ningún momento habla de una asociación. Porque si (…) intencionalidad política, ahí si directamente de planes no hubiéramos acompañado. Como también dice el Concejal García. Por supuesto, si hay un Director médico, también puede ser valorada la palabra. Pero nunca tuvimos la intensión de generar un conflicto de politización, ni de enfrentamiento, entre ninguna de las partes. Simplemente, aprobar el Proyecto, porque consideramos que es válido. Pero sin los Vistos y Considerandos nada más. Gracias Sr. Presidente. ……………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?..............................................................................................................................

**Concejal Serafini:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Serafini. …………………………..

**Concejal Serafini:** Muchas gracias Sr. Presidente. Si realmente para anticipar el acompañamiento del Proyecto. Que es un Proyecto de Resolución. No es un Proyecto de Ordenanza. En primer lugar. En segundo lugar, para decir que por ahí, el tema de los fundamentos, las posiciones de uno, las brechas y las distancias. Realmente cuando uno pide que, y acompaña el proyecto, de que el Departamento Ejecutivo, considere todo esto que se está hablando acá en el Concejo Deliberante. Lo que pretende es un poco es una revisión de las practicas. Una revisión de las prácticas. Una revisión de las medidas políticas abultadas. Desde el punto de vista que somos un Cuerpo colegiado. Y como tal, la opinión nuestra, debe ser al menos tenida en cuenta. Cuando la Concejal Argañaraz, decía: ojo con lo que la calle dice. O algo por el estilo. Decía la Dra. Argañaraz. Muchas veces cuando uno escucha lo que la gente dice, en la calle. Se encuentra con algunas situaciones que realmente lo dejan pensando. En algún momento dado, en este año, nosotros presentamos un Proyecto de Comisión. Relacionado, con alguna situación particular, que se había dado en algún Dispensario. Donde se estaban llevando adelante, las practicas vacunatorias y donde por un error, digamos. Después hubo un problema de salud, en un niño. Entonces, cuando uno dice y escucha, de fundamentos de un lado, que la política, que el otro, que los profesionales, que porque el Director, por esto, por el otro. Yo no me quiero quedar en el medio. Pero quiero quedarme en la posición de mirar, responsablemente a la población y decirle. Bueno, porque nosotros pensamos que, tiene que estar el vacunatorio en el Hospital. Bueno, pero por un montón de fundamentos que se ha dado acá. Pero también porque el Hospital, tiene un grupo electrógeno. Por ejemplo. Entonces si se corta la luz. No se pierde la cadena de frio. Nosotros sabemos que después se llevan a los Dispensarios y demás. Prácticamente en forma diaria en las conservadoras las vacunas. Y que cuando termina el horario de vacunación, en las mismas conservadoras. Los packs cerrados. Las ampollas cerradas vuelven a un lugar donde son preservados y conservadas, hasta que se puedan volver a usar. Entonces cuando uno piensa en esto. Digo y pensamos. Por eso nosotros acompañamos esta postura. Decir, bueno, los lugares a donde está todo este material biológico. Que tiene que ser preservado y tiene que estar en condiciones. Conserva estas características. Tiene estas cuestiones. ¿Todo está considerado? O solamente es la medida política. Yo realmente celebro que determinados Concejales, tengas acceso a la información estadística. De lo que pasa en la Municipalidad. Cosa que nosotros en muchos temas. Entre otros este, no nos ha llegado. Lo cual no significa que tiene que descreer lo que dicen los otros Concejales. Pero realmente es una posibilidad más, es un lugar más y es el lugar de referencia. Cuesta mucho para que la población, vuelva a referenciar otro lugar. Si el lugar de referencia es el Hospital, no podemos al menos, lo que nosotros entendemos. Pueden abrirse otros y pueden estar temporalmente hasta que se pueda referenciar nuevos espacios de vacunación. Pero el lugar de referencia naturalmente, ha sido el Hospital Saturnino Unzué. Por eso, nosotros dejando de lado los posicionamientos políticos, tan fuerte y tan que dice uno, que dice el otro. Que la brecha. Nosotros nos queremos quedar pensando en los vecinos. Muchas gracias Sr. Presidente. …………………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?..............................................................................................................................

**Concejal Torre:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Torre. …………………………..

**Concejal Torre:** Me tome el trabajo recién de mandar un mensaje, a algunos médicos del Hospital. Si era cierto lo que decía la Concejal Pezzelatto y el Concejal Almirón. Que hoy se estaba vacunando. No, no se está vacunando Sr. Presidente. Se vacuna. La jefa de vacunación. La encargada de vacunación, de da una vuelta temprano, por si hay alguno internado. Y los demás lo mandan a vacunar al Hogar. No, no se vacuna Concejal Almirón. Pero esta cuestión, de la Organización Mundial de la Salud. De lo que es la oportunidad que estamos perdiendo de vacunación. Por lo que decía Serafini también. La gente le cuesta mucho irse a vacunar. Y una vez que va a un ámbito de vacunación el médico le dice que se tiene que vacunar. Automáticamente hay que llevarlo de la oreja para que se vacunen. Me decían los médicos. Y si no, no se van a vacunar. Entonces ya que tenemos un lugar. Si se quiere agregar otro que se agregue. Con las cuestiones que se tienen que cumplimentar, no solamente con la cadena de frio. Yo decía, por si ocurre un su anafiláctico, quien va a estar para atender. Que haya un profesional atendiendo esa cuestión. Pero hay dos cosas fundamentales, que es sumar o no restar. No dejar un lugar, que hoy es un lugar que donde todos iban a vacunarse. Y es mentira que se está vacunando. Van y lo mandan a otro lado. Y esa gente no se va a vacunar a otro lado. Se quedan sin la vacuna. Y esto acarrea un problema de salud a futuro. …………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?..............................................................................................................................

**Concejal Almirón:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Almirón. …………………………

**Concejal Almirón:** Yo, la otra vuelta nos mandaron a estudiar. Y nos dijeron que el asfalto, se hacía vía Administración Municipal. Ni idea de lo que decían. Y lo decía el Concejal Torre. En esta ocasión se ve que es lo mismo. El habla de acuerdo a su consulta a sus médicos amigos. Lo que yo digo, es de acuerdo a mis consultas. Elementos que son de mi consulta. Cuando se dice y pone en tela de juicio, y alguno no va a quedar al medio. Ni acá ni haya. Y que van a hablar por el vecino. Yo también hablo por el vecino. Por lo que uno recepciona de los vecinos. Quédense tranquilos que no van a quedar al medio acá. Y cuando uno pone en tela de juicio, que alguien va a poner una vacuna que no tiene frio. O que alguien va a poner algo en mal estado. Yo creo que el profesional, tanto el enfermero, como el médico. No van. Esas cosas no van a ocurrir. Quiero creer. Es por eso que desde un pedido de informe de una resolución, estamos haciendo todo esto. Porque realmente se nota. Que los elementos de consulta son de un lado y otro. Y se ve realmente que algunos consultan a los compañeros de lista y a la gente que estuvo integrando a su grupo político. Eso queda pero totalmente de manifiesto. Ahora que el Ejecutivo tiene la potestad de hacer esto y de algunos de acompañar y otros de no. Eso es clarito. Eso es lo que está pasando. No está pasando otra cosa. Todo lo demás que se diga tieneque ver con el elemento de consulta de cada uno. Y de lo que el vecino vaya a decir de este cambio. Nada más Sr. Presidente. …………………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?..............................................................................................................................

**Concejal Argañaraz:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Argañaraz. ………………………

**Concejal Argañaraz:** Gracias Sr. Presidente. A título informativo. Región Sanitaria X. entrega todas las vacunas en el nuevo lugar, en Desarrollo Social. Me parece que Región Sanitaria X a la cual pertenecemos. Debemos tener la absoluta responsabilidad, de donde y a quien le entrega las vacunas. Y se están entregando en ese lugar. Gracias Sr. Presidente. ………………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Pongo a consideración el Artículo 1°, con la supresión del Artículo 2°. Los que estén por la afirmativa. Levanten su voto. ………………………………………

**Secretaria:** Voto afirmativo de los Concejales: Ponce, Serafini, Botta, García, Bogado, Cicala, Fredes. Torre y Di Salvo. Voto negativo de los Concejales: Almirón, Ponce, Pezzelatto, Argañaraz y Gaya. ……………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Aprobado por mayoría. ………………………………………

**Expediente N°256/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente N°256/2016. Correspondencia Recibida. Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez. Solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se reglamente la Ley N° 14.737 que adhiere a la Ley Nacional N° 26.872,cirugía de reconstrucción por patología mamaria………………

**Secretaria:** Resolución. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que en forma urgente se reglamente la Ley Nº 14.737 que adhiere a la Ley Nacional Nº 26.872, que “incorpora la cobertura de la cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria”. Artículo 2º: Remítase copia de la presente Resolución, con sus Vistos y Considerandos, a la Gobernadora de la Provincia de buenos Aires, María Eugenia Vidal. Artículo 3°: Invítese a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente Resolución. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Corresponde a la Resolución N° 965 del HCD de General Rodríguez. Dictamen de la Comisión de Ecología. Reunida el día 21 de noviembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la adhesión a la Resolución N° 965/2016, del Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez y cuyo motivo es: Solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se reglamente la Ley N° 14.737 que adhiere a la Ley Nacional N° 26.872, cirugía de reconstrucción por patología mamaria. Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez. Firman los Concejales: Bogado, Fredes, García, Ponce y Ponzo. ……………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? Ponemos a consideración el Dictamen de la Ecología y Salud. Los que estén por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. …………………………………………………………...

**Expediente N°230/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente N°230/2016. Iniciado por la Asociación de Profesionales Hospital Unzué de 25 de Mayo. Solicitan reunión con todos los bloques del H.C.D. para tratar la adhesión del municipio a la Ley Provincial de degaste laboral y la implementación de un régimen de automatización de los salarios del personal de salud. …………………………………………………………………………………

**Secretaria:** Sr. Presidente del H.C.D. de 25 de Mayo. Sr. Diego Di Salvo. Por medio de la presente, la Asociación de Profesionales del Hospital Unzué de 25 de Mayo (A.P.H.U) solicitamos a través de presidencia, una convocatoria a reunión con todos los bloques que conforman el HCD, para tratar el tema de adhesión de nuestro Municipio a la Ley de degaste laboral para el personal de salud que rige en Provincia de Buenos Aires, para el año 2017.También creemos necesario comenzar a trabajar en la implementación de un régimen de automatización de los salarios de personal de salud, según salarios de provincia de Buenos Aires, que eviten futuros conflictos por paridades como se está dando en este momento. Saludamos a Ud. atte. Fabricio Guaranini. Dictamen de la Comisión de Ecología. Reunida el día 21 de noviembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación de los siguientes proyectos de Resolución; 1) Visto: La reunión solicitada por la Asociación de Profesionales del Hospital Unzué de 25 de Mayo con la Comisión de Ecología y Salud de este Honorable Cuerpo, ampliada a todos los Concejales y, Considerando: Que de lo expuesto se desprende que la adhesión al Decreto Provincial N° 598 de Desgaste Laboral para personal de salud, que rige en la Provincia de Buenos Aires, colocaría al nosocomio local en situación de igualdad con otros Hospitales Municipales de la Provincia, Que dicho Decreto sancionado en Agosto de 2015, tiene como finalidad mejorar la calidad laboral del personal médico y la renovación de la planta profesional, Que los detalles en la implementación de estas medidas, están siendo tratadas por Organismos de la Provincia y los Gremios y se espera su pronta resolución. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo que evalué adherir al Decreto Provincial N° 598 de Desgaste Laboral para personal de salud, que rige en la Provincia de Buenos Aires para el año 2017.Artículo 2º: De forma. Bogado, García, Ponce. 2) Visto: La reunión solicitada por la Asociación de Profesionales del Hospital Unzué de 25 de Mayo con la Comisión de Ecología y Salud de este Honorable Cuerpo, ampliada a todos los Concejales y, Considerando: Que los Médicos en representación de la Asociación de Profesionales del Hospital Saturnino E. Unzué, manifiestan la evidente desigualdad salarial a la que se ven expuestos quienes revistan en Planta Permanente respecto a los Profesionales dependientes de Hospitales Provinciales, así como de otros Hospitales Municipales, Que esa desigualdad también se refleja con los profesionales en calidad de destajistas, lo cual desalienta su ingreso a Planta Permanente, impidiendo de esta manera la conformación de equipos de trabajo a largo plazo, fundamentales para una buena práctica médica y calidad en la prestación socio sanitaria, Que esta situación se ve reflejada en la dificultad de cubrir guardias activas en servicios esenciales, que destacan al Hospital local ante otros de la zona, Que las permanentes discusiones paritarias tendientes a mejorar estas desigualdades producen un desgaste innecesario que impide a los profesionales dedicarse por entero a su tarea e implementar los programas necesarios para elevar la calidad del servicio, Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo que agote las instancias para implementar un régimen de automatización de los incrementos salariales de los profesionales de la salud del Ente Descentralizado Hospital “Saturnino E. Unzué”, equiparándolos a los salarios de la Provincia de Buenos Aires en dicha área. Artículo 2º: De forma. Firman los Concejales: Bogado, García y Ponce. Dictamen de la Comisión de Presupuesto. Reunida el día 23 de noviembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del dictamen emanado de la Comisión de Ecología y Salud, con la modificación del Artículo 1° de la 2° Resolución (referente a régimen de automatización de los salarios), el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de incrementar los salarios de los profesionales de la salud del Ente Descentralizado Hospital “Saturnino E. Unzué”, que permita equipararlos a los salarios de la Provincia de Buenos Aires en dicha área. “Firman los Concejales: Botta, Cicala, Gaya, Masague y Torre. Dictamen de la Comisión de Reglamento. Reunida el día 24 de noviembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del dictamen emanado de la Comisión de Presupuesto. Firman los Concejales: Canullán, Almirón, Argañaraz, Serafini y Masagué. …………………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?........................

**Concejal Bogado:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Bogado. …………………………

**Concejal Bogado:** Bueno, como verán salieron dos Despachos, después de la reunión que tuvimos con los profesionales médicos. Desde ya quisiera agradecer en primer lugar a los Concejales que se acercaron a la reunión ampliada. Mostrando su interés en la problemática planteada. Me parece que esto de adherir el Decreto Pcial 598, de desgaste laboral. Quedo muy, muy en claro cuál serían los beneficios a tener el nosocomio local. La renovación del personal, sería uno directamente que se varía en poco, poco tiempo. También el tema de la, de adherir al aumento de salario según lo que aumentaban los hospitales provinciales. Nos sacaría. Les sacaría, perdón. A los médicos, a los profesionales, esto de andar luchando todos los años por las paritarias. Lo cual realmente demuestra un desgaste, tanto físico como psíquico tremendo. E impide que se desarrollen las tareas normales de un médico. Porque tienen que estar dedicando parte de su día. Parte del tiempo que podrían estar dedicando a la atención de un paciente. O de perfeccionar los métodos de atención. Dedicándolo a pelear por el sueldo. Los que fuimos partes en algún momento de algún sindicato o de algún movimiento. Sabemos que esto de andar peleando por las paritarias. Andar tratando de sacar un mango, realmente es desgastante. Sufrís un estrés tremendo porque estas representando a muchas personas. Y tenes que estar en un lugar entre medio, para ver que sea lo mejor para todos. Tanto para el Ejecutivo en este lugar, al Director del Hospital o al Ejecutivo. Como también beneficioso para los médicos. Por eso pedimos que, por favor se acompañe, las dos resoluciones porque realmente creemos que va a ser muy beneficioso para todo el ámbito de la salud de 25 de Mayo. Muchas gracias Sr. Presidente. ……………………………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?.............................................................................................................................

**Concejal Almirón:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Almirón. …………………………

**Concejal Almirón:** Si, la posición ya la tenemos tomada por supuesto. Pero no puedo dejar pasar el decir que las paritarias para algunos es un problema y para otros la paritaria fue un logro. Realmente. Fue una conquista social y a la que le debemos muchísimo. Nada más Sr. Presidente. ………………………………………………...

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?..............................................................................................................................

**Concejal Bogado:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Bogado. …………………………

**Concejal Bogado:** No solamente para contestarle al Concejal Almirón. No dije que es algo malo la paritaria. Si no que es un desgaste que produce. Que es realmente muy importante la función que cumple cada uno. Porque le tiene que dedicar un tiempo extra. No digo que sean innecesarias ni que sean malas. Simplemente que es desgastante. Nada más. ……………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?..............................................................................................................................

**Concejal Almirón:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Almirón. Vamos a hacer una moción de libre debate. Aprobado. Ahora sí. …………………………………………

**Concejal Almirón:** Entiendo lo que quiere decir y respeto muchísimo. Ahora lo que no me podía quedar callado. El beneficio, el beneplácito que tiene un obrero, cuando abre una paritaria. Y lo que significa para un obrero que haya paritarias abiertas. Por eso fue lo que dije yo. Entiendo lo que quiso decir el Concejal. Estoy muy de acuerdo con lo que dice. Pero el tema de la paritaria, es un logro. Y para los trabajadores son muy bienvenidos. Nada más Sr. Presidente. …………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?..............................................................................................................................

**Concejal Gaya:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Gaya. ……………………………

**Concejal Gaya:** Este. Yo en la reunión de Presupuesto, peri que se tratasen por separado. Lo que es desgaste laboral. Lo que es el aumento de los sueldos. Porque me pareció interesante separarlos. Para que no confundamos la votación. Pero quiero comentar que los médicos, en el 2016, recibió un aumento del 36%, más del 10% que van a recibir ahora para fin de año, el básico. Lo cual más o menos va a redondear un 44,5%. La idea de no automatizar los aumentos, salariales de los médicos. El motivo es que se puede llegar a complicar el pago de ellos. Y convengamos la idea de muchos de los que estamos aquí. Es que la parte gremial tiene que existir, y los salarios se tienen que discutir permanentemente. Por eso pedí que se retirara. Que estuviese atado el aumento a algo. O sea, solicite que el aumento que el Ejecutivo tratase ver la forma de subir los sueldos de los médicos del Hospital. Para llegar a que alcancen al nivel Pcial. Nada más. …………………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. Ud. sugería, el Despacho de la Comisión de Presupuesto. Tiene dos Resoluciones. Una trata, evalúe adherir al Decreto Pcial. Del desgaste laboral. Y otra. La segunda Resolución solicita que se agoten todas las instancias. ¿Quiere votarlas por separado? (…)……………………………………..

NO SE ENTIENDE EL AUDIO. …………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Perfecto. Esta perfecto. Bueno si algún otro Concejal no va a hacer uso de la palabra. Ponemos a consideración el Despacho de la Comisión de Presupuesto. Queda acompañado por Reglamento. Los que estén por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. ………………………………………………………….

**Expediente N°90/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente N°90/2016. Correspondencia Recibida. Acompañantes Terapéuticos y cuidadores domiciliarios de la ciudad de 25 de Mayo. Solicitan la creación de un registro de acompañantes terapéuticos y cuidadores domiciliarios del partido de 25 de Mayo. …………………………………………….

**Secretaria:** Al Sr Presidente de Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de 25 de Mayo. Nos dirigimos a usted a fin de solicitar el tratamiento del presente anteproyecto para la creación de un Registro / Asociación de Acompañantes Terapéuticos y Cuidadores Domiciliarios de la Localidad de 25 de Mayo. Saluda Atentamente. María Cristina Macharoli, Acompañante Terapéutico. María Paz Bramajo, Acompañante Terapéutico. Dictamen de la Comisión de Ecología. Reunida el día 18 de julio de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión, se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del siguiente proyecto de Resolución: Artículo 1°:Solicitar al Departamento Ejecutivo que tenga a bien crear un Registro de Acompañante Terapéuticos y un Registro de Cuidadores Domiciliarios, en el Distrito de 25 de Mayo. Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo a través del área que considere correspondiente, establecerá las bases y condiciones necesarias para incorporarse a dichos Registros. Artículo 3°: De forma. Firman los Concejales: Bogado, Fredes, García y Ponce. Dictamen de la Comisión de Reglamento. Reunida el 24 de noviembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1°: Envíese al Archivo la correspondencia que origina el Expediente N° 90/2016.Artículo 2°:Solicítese a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores Provinciales el pronto tratamiento de los Proyectos de Ley que allí tramitan y que regularán la actividad de los Acompañantes Terapéuticos; dado que es competencia provincial la creación de normas que posibiliten Colegios y Códigos Deontológicos Profesionales. Artículo 3°: Envíese copia de la presente Resolución a las Sras. María Cristina Macharoli y María Paz Solange Bramajo, autoras de la correspondencia recibida. Artículo 4°: De forma. Firman los Concejales: Canullán, Almirón, Argañaraz, Serafini y Masagué. …………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?...............................

**Concejal Serafini:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Serafini. …………………………

**Concejal Serafini:** Muchas gracias Sr. Presidente. Realmente este Expediente que se ha generado, a través de una correspondencia recibida. Firmada por dos vecinos de 25 de Mayo. Llevo un largo tiempo de tratamiento, aquí adentro del HCD. Porque tuvimos que hacer una serie de averiguaciones. Una serie de consideraciones. Estudiar el caso. Y tuvimos la posibilidad de que el Dr. Manuel Martínez. Que es el Director de Salud de la Municipalidad. Nos visitara en la última reunión de la Comisión de Reglamento y expusiera sobre el particular. El Dr. Martinez, también había estado investigando. Había estado leyendo y averiguando sobre estas cuestiones. En definitiva tenemos delante nuestro, una actividad que es sumamente importante. Que es la de los acompañantes terapéuticos, cuidadores domiciliarios. Detrás de estas figuras hay cuestiones formativas, que escapan a lo que pueden llegar a, administrar a regular o poner como marco normativo la misma Municipalidad. Por eso mismo es que nosotros acompañamos este Proyecto. Digamos esta idea de que pase al archivo y solicitar a las Cámaras Legislativas, que den un pronto tratamiento, a estas cuestiones. Hoy por hoy, en la faz formativa tenemos, carreras oficiales y carreras no tan oficiales. Carreras que requieren, por ejemplo titulo secundario básico. Y otras carreras que no. Entonces cuando estamos ante esta disyuntiva. Nos parece que la Pcia de Bs. As. Tiene la autoridad y el poder como para generar normativas, que posibiliten la formación de colegios. Y que posibiliten también, la aprobación y la creación deontológicas, que son los que marcan y regulan prácticas profesionales. Por eso es que pedimos el acompañamiento de este Dictamen de la Comisión de Reglamento. Muchas gracias. ………………………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Ponemos a consideración el Dictamen de la Comisión de Reglamento. Que tiene cinco firmas. Los que estén por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. …….

**Expediente N°241/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente N°241/2016. Correspondencia Recibida. Del Sr. Walter José Gómez. Manifiesta Problemática referente a la legalidad de la habilitación y su eventual revisión del Feed Lot “LaGuaytada” de la ciudad de 25 de Mayo. …….

**Secretaria:** Sr. Presidente Concejo Deliberante de 25 de Mayo. De mi mayor Consideración: Me dirijo a usted en mi carácter de vecino, particular interesado y representando a con- vecinos Irene Clemont: Fabio Pertuzati; Silvio Castro; Atilio Cuel; Eduardo Montirel; Jorge Vazquez; Cristian Lista; Héctor Ferreyro; Mariana Dalto. Motiva la presente la problemática suscitada en torno a la legalidad de la habitación y su eventual revisión respecto de feedlot " La Guaytada" toda vez que consideramos que la misma se encuentra en franca contraposición con la ordenanza municipal 2997/2009. Teniendo en consideración que han sido reiterados los reclamos realizados ante el ejecutivo municipal, sin obtener respuesta alguna, solicitamos la intervención de este órgano a los efectos de que tome intervención y solicite la medidas que estime corresponder. Asimismo hacemos saber que con fecha 15/09/2016 se realizó acta notarial, por intermedio de la notaria Graciela Noemí Rodríguez. Registro Numero Diez de esta ciudad-, en donde se certificaron las pruebas de agua realizadas por el Bioquímico Dr. Juan Bovino y análisis de agua realizado por el laboratorio LACM de la ciudad de Bragado, arrojando de agua NO Potable por la presencia de Echerichia Coli, atribuido a la concentración de orina y bosta de animal. Esperando tener una favorable acogida a la problemática planteada y poniéndonos a disposición para la ampliación informativa que estime corresponder, saludo a usted muy atte. Firma: Walter José Gómez. Dictamen de la Comisión de Ecología. Reunida el día 21 de noviembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º:Solicítese al Departamento Ejecutivo tenga a bien verificar si el establecimiento “La Guytada” que motiva la denuncia del Sr. Walter J. Gómez y que en copia se adjunta, cumple la Ordenanza Nº 2997/2009, y en su caso adopte las medidas que correspondan. Artículo 2º: De forma. Firman los Concejales: Bogado, Fredes, García, Ponce y Ponzo. Dictamen de la Comisión de Reglamento. Reunida el día 24 de noviembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del dictamen emanado de la Comisión de Ecología y Salud. Firman los Concejales: Canullán, Almirón, Argañaraz, Serafini y Masagué. ………………………………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? Ponemos a consideración el Despacho de la Comisión de Ecología y Reglamento. Los que estén por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. ………………………………………

**Expediente N°248/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente N°248/2016. Proyecto de Comunicación. Iniciada por Bloque Frente Renovador. Solicita información al Departamento Ejecutivo referente al kiosco emplazado en calle 9 y 28 sobre Plaza Mitre, declarado Patrimonio Histórico y Cultural, según Ordenanza N° 3232/2015. ……………………………….

**Secretaria:** Visto: La ordenanza 3232/2015 y 2747/2003que Declara Patrimonio Cultural e Histórico del Distrito de 25 de Mayo el Kiosco emplazado en la intersección de las calles 9 y 28 sobre Plaza Mitre y, Considerado: Que la declaración de Patrimonio Cultural e Histórico surge como consecuencia de observarse que el citado Kiosco se encontraba cerrado y en estado de abandono. Que dicha declaración debía ser incorporada al Anexo 1, Área: Edificios de la Ordenanza 2747/2003. Que consultada la página Web Oficial del Municipio a la fecha no se encuentra registro de su actualización y consecuente incorporación. Que hasta el momento el Departamento Ejecutivo no ha dado cumplimiento a lo establecido en las ordenanzas citadas, careciendo el edificio del cuidado, preservación y placa identificadora que establecen las ordenanzas. Que a la fecha toda la comunidad puede observar que el mismo se encuentra abierto al público y se le están haciendo aparentes modificaciones que no se corresponden con lo establecido en las ordenanzas de mención. Por Todo Ello: El Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo en uso de sus atribuciones sanciona lo siguiente con fuerza de: Comunicación. Artículo 1: Se solicita al Departamento Ejecutivo que informe a este Honorable Cuerpo: a.- Que grado de intervención ha tenido el Departamento Ejecutivo en el cumplimiento de la ordenanza 3232/2015 y 2747/2003. b.- Cuales han sido los motivos que el Departamento Ejecutivo ha considerado para que el Kiosco declarado como Patrimonio Histórico y Cultural funcione comercialmente. c.- Remítase documentación que ratifique o rectifique la información solicitada. Artículo 2: Los vistos y considerandos forman parte de la presente Comunicación. Artículo 3: De forma. Firman los Concejales: Ponce y Di Salvo. Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Reunida el día 22 de noviembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de Comunicación. Firman los concejales: Argañaraz, Cicala, García y Torre. ……………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? Pongo entonces a consideración (…)…………………………………………………………………….

**Concejal Ponce:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Ponce. …………………………..

**Concejal Ponce:** Si, simplemente para solicitar el acompañamiento en este pedido de Comunicación. Donde los vistos y considerandos, son contundentes y relevantes, a la situación actual del kiosco. Que ha sido declarado como Patrimonio Histórico Municipal, en el año 2015. Y actualmente se encuentra funcionando. No sabemos cuál es la situación, cual es la intervención que el Municipio ha tenido en esto. Asique bueno, simplemente para que se nos informe cual es la situación. Y para no dejarnos llevar por lo que dice la calle. Nada más Sr. Presidente. ……………………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal Ponce. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? …………………………………………………………………………….

**Concejal Almirón:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Almirón. …………………………

**Concejal Almirón:** Si, solamente porque no firme el Dictamen en la Comisión, porque me pareció que algunos Vistos y Considerandos, estaban contestados por los hechos, no. Por los hechos económicos que estamos viviendo. Porel momento que estamos viviendo. Cuando se pidió este pedido de Patrimonio Histórico. Fue generado, fue acompañado por mi firma. Porque realmente me parece que tiene que ser monumento histórico. Lo que no deja que funcione como kiosco. Más en los momentos en que estamos viviendo. Realmente. En los momentos de necesidad laboral, que se está viviendo. Entonces me pareció que había preguntas que estaban contestadas. Por eso no acompañe, ni voy a acompañar este pedido de informe. Este pedido de informe, creo que es. No. Si, asique no lo voy a acompañar. Gracias Sr. Presidente. …………………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Pongo a consideración el Dictamen de la Comisión Obras y Servicios Públicos. Los que estén por la afirmativa. ……………………………………………

**Secretaria:** Voto afirmativo de los Concejales: Ponce, Serafini, Botta, Ponzo, Pezzelatto, Argañaraz, Gaya, García, Bogado, Cicala, Fredes, Torre y Di Salvo. Voto negativo de Almirón. ………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Aprobado por mayoría. ……………………………………….

**Expediente Nº94/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 94/2016. Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Departamento Ejecutivo. Establece y regula el establecimiento vehicular pago por tiempo medido en una zona afectada de la ciudad de 25 de Mayo. …………………..

**Secretaria:** Artículo 1: Alcance. La presente Ordenanza al efecto de ordenar el tránsito urbano establece y regula el estacionamiento vehicular pago por tiempo medido en una zona afectada de la ciudad de 25 de Mayo. Ello conforme a un diagrama de calles involucradas que se delimitan, como así también los sistemas aplicables a la gestión, implementación, recaudación, operación, contravenciones y su juzgamiento, constatación de infracciones, control y/o demás actividades que implique la aplicación del sistema. Artículo 2: ZONA AFECTADA. A los fines de aplicación de la presente ordenanza se entenderá por zona afectada de la ciudad, el aérea delimitada por ambas manos entre las calles 8 (ocho) y 11 (once) y entre las calles 26 (veintiséis) y 30 (treinta). Artículo 3: De Los Días De Vigencia, Días Exceptuados Y Horario De Implementación Habilitados. El Sistema de Estacionamiento Medido, será de aplicación de lunes a viernes, de 8:00 hs. a 15:00 hs. con excepción de los días sábados, domingos y feriados nacionales. El Departamento Ejecutivo podrá determinar otra zona afectada y horarios especiales, según eventos especiales o por cuestiones estacionales. Artículo 4: Del Control. El control del cumplimiento del presente régimen y todos los relacionados al poder de policía que requiera, serán realizados directa y exclusivamente por la Municipalidad de 25 de Mayo, a través del personal municipal que el Intendente oportunamente designará. Artículo 5: El sistema de cobro podrá ser a través de comercios habilitados, facultándose al Departamento Ejecutivo a celebrar los convenios necesarios en los cuales se establezcan los derechos y obligaciones de las partes. Asimismo el departamento Ejecutivo podrá celebrar convenios con comercios, empresas de cobranza, bancos públicos y/o privados y entidades públicas y/o privadas a tales fines. Artículo 6: Para el caso que se dispusiera el cobro a través de comercios, se procederá a la apertura de un registro en el cual puedan inscribirse todos los interesados que se encuentran comprendidos en el radio de la zona afectada. El Poder Ejecutivo implementará por vía reglamentaria el porcentaje de comisión que percibirá el comercio adherido al sistema. Artículo 7: Sistemas A Utilizarse. Los sistemas tecnológicos que podrán utilizarse, sin perjuicio de otros que surjan por necesidad de menos costos y mayor eficacia y/o adelantos tecnológicos son: a) En Comercio adherido: Estacionamiento Puntual; b) Mensajes de texto; c) Llamado telefónico; d) Internet y aplicación para dispositivos móviles; e) Aplicaciones para teléfono inteligentes específicos. Artículo 8: Destino De Lo Producido. El 70% (setenta) delos ingresos que perciba el municipio por ejecución de la presente ordenanza, serán destinados a subsidios a entidad o entidades de bien público conforme se determine en la normativa reglamentaria. El 30% (treinta) restante de lo producido el Poder Ejecutivo podrá destinarlo a gastos administrativos, indumentarias e instrumentos de utilidad para las tareas que realiza el personal afectado al sistema, en forma directa o indirecta, a realizar cursos sobre educación vial, para adquirir elementos para mejorar y facilitar el tránsito de la ciudad en general, entre otros. Artículo 9: La Unidad de medida para determinar el monto en pesos de la tarifa horaria del estacionamiento, será el equivalente al (treinta) 30% (con redondeo inferior) del precio de un (1) litro de nafta súper informado por el Automóvil Club Argentino (A.C.A) con sede en la ciudad de 25 de Mayo que se establecerá en la Ordenanza Fiscal e Impositiva. Artículo 10: Derecho de estacionamiento. El Departamento Ejecutivo reglamentará el fraccionamiento posterior a la primera hora. Asimismo los usuarios podrán acceder a un abono mensual, sin que implique la afectación de derecho alguno. Artículo 11: Control De Policía. El control del cumplimiento de la presente ordenanza será efectuado por los agentes municipales de tránsito quienes se hallan facultados para labrar la pertinente acta de infracción al presente régimen. Artículo 12: EXCEPCIONES. Quedan exceptuados del régimen del estacionamiento medido y pago: a) Los vehículos de: las Policía, Provincial, Federal o local; Bomberos Voluntarios; ambulancia, y hasta un vehículo por medio de Prensa, debidamente identificado, en el cumplimiento de sus servicios específicos. b) Los afectados al servicio de remise en las paradas frente a sus respectivas agencias, debidamente identificados y en el horario de desarrollo de sus tareas. c) Las personas discapacitadas de acuerdo a lo prescripto en la Ley 22.431 y sus modificatorias, debidamente identificados. d) Los afectados al sistema educativo Nacional, Provincial y/o Local debidamente registrados. e) Carga y descarga de mercaderías dentro de los horarios, días y zonas establecidos por las Ordenanzas específicas que lo determinen. f) Otros que presten servicios de bien público, que lo acrediten fehacientemente y que se encuentren registrados. g) Autorizados por el Poder Ejecutivo, debidamente identificados, solamente en la línea amarilla marcadas en la zona afectada. Artículo 13: Los frentistas propietarios o locatarios de inmuebles destinados a vivienda familiar ubicados dentro del aérea de implementación del sistema y que no posean garaje. Deberán requerir a la Municipalidad la oblea de libre estacionamiento, debiendo acreditar a tal efecto los siguientes requisitos: a) Título de propiedad o contrato de locación sellado, con firmas certificadas y vigentes, en relación al inmueble afectado; b) Domicilio de dicho inmueble acreditado con documento nacional de identidad; c) Propiedad del vehículo a través de la fotocopia del respectivo título; d) Libre deuda de tasas municipales del inmueble afectado; e) Que no posea garaje. Se otorgará un solo permiso por propiedad, por el término de un año y para ser utilizado sólo en la cuadra perteneciente al inmueble. Artículo 14: Los frentistas titular o locatarios de inmuebles destinados a vivienda familiar y titular del vehículo debidamente autorizado ubicados dentro del aérea de implementación del sistema que posean garaje tendrán estacionamiento libre y gratuito en ese espacio, debiendo identificar el dominio del/los vehículo/s a estacionar en el frente del mismo. Artículo 15: Empresas De Servicios. Las empresas dedicadas a transporte de cosas, mercaderías o caudales, deberán gestionar una autorización por ante el Departamento Ejecutivo. Artículo 16: De Las Prohibiciones Y Régimen Contravencional Del Sistema De Estacionamiento Medido. Queda expresamente prohibido: a) Estacionar sin el ticket y/o tarjeta en los lugares y horarios que indique el sistema. b) Prolongar el estacionamiento por mayor tiempo que el indicado en las respectivas tarjetas de estacionamiento medido. c) ¬ Efectuar marcación defectuosa, confusa o incompleta en las tarjetas de estacionamiento. d) ¬ Utilizar ticket y/o tarjetas de estacionamiento apócrifas o reiterar el uso de tarjetas caducadas por uso anterior. Artículo 17: Las conductas descriptas como prohibidas en el artículo 16 constituirán contravención tipificada que será juzgada y sancionada por el Juzgado de Faltas Municipal. Para establecer el valor de la multa se aplicará con un mínimo de dos (2) hasta un máximo de sesenta (60) módulos conforme el artículo 2 de la Ordenanza 3133/12.Artículo 18: Las sanciones serán graduadas en cada caso según las circunstancias, naturaleza y gravedad de la falta, las condiciones personales y los antecedentes del infractor. Artículo 19: La reincidencia de las infracciones contenidas en la presente ordenanza, que se realicen dentro de los 30 días corridos, será considerada agravante de la infracción y será sancionada con un incremento del 50% sobre el importe original que correspondiera a la infracción realizada. Artículo 20: El Departamento Ejecutivo a los efectos de optimizar la implementación esta Ordenanza, procederá a la señalización de los sectores delimitados por la presente, con carteles que indiquen la banda horaria fijada y la sanción en caso de infracción. Asimismo implementará una campaña de información y divulgación de los alcances de la normativa en las zonas delimitadas, así como también de los comercios adheridos a la cobranza del boleto habilitante. Artículo 21: La Autoridad de Aplicación será definida por el Departamento Ejecutivo a través del Decreto reglamentario. Artículo 22: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese. Fundamentos. Visto la necesidad de establecer un sistema de estacionamiento medido en algunos sectores de la planta urbana de nuestra ciudad y la atribución municipal dispuesta en los artículos 190 de la CPBA y 25, 26, y 27 inciso 18, y 108, incisos: 3, 4 y 14 de la Lom Y Considerando: Que al establecer el estacionamiento medido se aprovecharán de mejor forma los espacios disponibles para que los vehículos puedan estacionar, beneficiando de este modo, a todos los involucrados; Que en consecuencia, se ordenará el tránsito en la ciudad, particularmente en la zona céntrica y de mayor concentración comercial y de organismos públicos nacionales, provinciales y/o municipales. Que al crearse un fondo de ingresos susceptibles de afectación especial para ser destinados a solventar los gastos de entidades de bien público, existe un beneficio social múltiple en virtud de la importancia que dichas entidades poseen en la sociedad y el rol vital que cumplen como lugares de encuentros, contención, práctica de deportes, recreación, entre otros. Que además, dentro de los beneficios que el sistema otorga se encuentran el de ser simple, transparente, confiable y equitativo.Que el control de la autoridad de aplicación también resultarás ser muy sencillo y efectivo. Que en todos sus órdenes, el personal afectado a llevar adelante las tareas que posibiliten poner en funcionamiento el estacionamiento medido, tendrán la oportunidad de hacer docencia en materia vial con los vecinos y éstos podrán evacuar dudas, interiorizarse sobre las normas vigentes y mejorar su conducta como responsables de sus vehículo. Que de esta forma se cumple con lo normado constitucionalmente y legalmente como se estableció precedentemente y con algunas de las finalidades expuestas en el artículo 25 de la LOM. El Sr. Intendente Municipal, saluda a todos los miembros de ese Honorable Cuerpo, siendo refrendada su firma por la Sra. Secretaria de Gobierno y Hacienda. Cdra. Marta Ticera. Dr. Hernán Ralinqueo. Intendente Municipal. Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Reunida el día 18 de octubre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1: Alcance. La presente Ordenanza al efecto de ordenar el tránsito urbano establece y regula el estacionamiento vehicular pago por tiempo medido en una zona afectada de la ciudad de 25 de Mayo. Ello conforme a un diagrama de calles involucradas que se delimitan, como así contravenciones y su juzgamiento, constatación de infracciones, control y/o demás actividades que implique la aplicación del sistema. Artículo 2: Zona Afectada. A los fines de aplicación de la presente Ordenanza se entenderá por zona afectada de la ciudad, el área delimitada por ambas manos en las siguientes calles: de la calle 8 (ocho) desde las calles 27 (veintisiete) a 30 (treinta); de la calle 9 (nueve) desde las calles 25 (veinticinco) a 34 (treinta y cuatro); de la calle 10 (diez) desde las calles 25 (veinticinco) a 32 (treinta y dos); de la calle 11 (once) desde las calles 27 (veintisiete) a 29 (veintinueve); de la calle 26 (veintiséis) desde las calles 9 (nueve) a 10 (diez); de la calle 27 (veintisiete) desde las calles 8 (ocho) a 11 (once); de la calle 28 (veintiocho) desde las calles 8 (ocho) a 11 (once); de la calle 29 (veintinueve) desde las calles 8 (ocho) a 10 (diez); de la calle 30 (treinta) desde las calles 8 (ocho) a 10 (diez); de la calle 31 (treinta y uno) desde las calles 9 (nueve) a 10 (diez) y de la calle 32 (treinta y dos) desde las calles 9 (nueve) a 10 (diez); Artículo 3:De Los Días De Vigencia, Días Exceptuados Y Horario De Implementación Habilitados. El Sistema de Estacionamiento Medido, será de aplicación de lunes a viernes de 9:00 hs. a 15:00 hs. Con excepción de los días sábados, domingos y feriados nacionales. Artículo 4: Del Control. El control del cumplimiento del presente régimen y todos los relacionados al poder de policía que requiera, serán realizados directa y exclusivamente por la Municipalidad de 25 de Mayo, a través del personal municipal que el Intendente oportunamente designará. Artículo 5: El sistema de cobro podrá ser a través de comercios habilitados, facultándose al Departamento Ejecutivo a celebrar los convenios necesarios en los cuales se establezcan los derechos y obligaciones de las partes. Asimismo el Departamento Ejecutivo podrá celebrar convenios con comercios, empresas de cobranza, bancos públicos y/o privados y entidades públicas y/o privadas a tales fines. Artículo 6: Para el caso que se dispusiera el cobro a través de comercios, se procederá a la apertura de un registro en el cual puedan inscribirse todos los interesados que se encuentran comprendidos en el radio de la zona afectada. El Poder Ejecutivo implementará por vía reglamentaria el porcentaje de comisión que percibirá el comercio adherido al sistema. Artículo 7: Sistemas A Utilizarse. Se autoriza al Poder Ejecutivo a determinar el sistema tecnológico que considere más razonable a los efectos de la aplicación de esta ordenanza. Artículo 8: Destino De Lo Producido. El 70% (setenta por ciento) de los ingresos que perciba el municipio por ejecución de la presente ordenanza, serán destinados en forma de subsidio a la Liga Veinticinqueña de Futbol. El 30% (treinta) restante de lo producido el Poder Ejecutivo podrá destinarlo a gastos administrativos, indumentarias e instrumentos de utilidad para las tareas que realiza el personal afectado al sistema, en forma directa o indirecta, a realizar cursos sobre educación vial, para adquirir elementos para mejorar y facilitar el tránsito de la ciudad en general, entre otros. Artículo 9: La Unidad de Medida para determinar el monto en pesos de la tarifa horaria del estacionamiento, será el equivalente al 30 % (treinta) con redondeo inferior del precio de un (1) litro de nafta súper informado por el Automóvil Club Argentino (A.C.A.) con sede en la ciudad de 25 de Mayo que se establecerá en la Ordenanza Fiscal e Impositiva. Artículo 10: Derecho De Estacionamiento. El Departamento Ejecutivo reglamentará el fraccionamiento posterior a la primera hora, el que no podrá ser inferior a 15 (quince) minutos. Asimismo los usuarios podrán acceder a un abono mensual, sin que implique la afectación de derecho alguno, cuya implementación será regulada en la reglamentación pertinente. Artículo 11: Control De policía. El control del cumplimiento de la presente ordenanza será efectuado por los agentes municipales de tránsito quienes se hallan facultados para labrar el acta de infracción al presente régimen. Artículo 12:Excepciones.Quedan exceptuados del régimen del estacionamiento medido y pago: a) Los vehículos de: las Policía, Provincial, Federal, Local y/o Tránsito; Bomberos Voluntarios; Ambulancia y hasta un vehículo por medio de Prensa, debidamente identificados, en el cumplimiento de sus servicios específicos. b) Las personas discapacitadas de acuerdo a lo prescripto en la Ley 22.431 y sus modificatorias, debidamente identificados. c) El cortejo fúnebre durante el lapso del responso correspondiente en la Iglesia Parroquial. Artículo 13: Los frentistas propietarios o locatarios de inmuebles destinados a vivienda familiar ubicados dentro del área de implementación del sistema y que no posean garaje deberán requerir a la Municipalidad la oblea de libre estacionamiento, debiendo acreditar a tal efecto los siguientes requisitos: a) Título de propiedad o contrato de locación sellado, con firmas certificadas y vigente, en relación al inmueble afectado; b) Domicilio de dicho inmueble acreditado con documento nacional de identidad; c) Propiedad del vehículo a través de copia del respectivo título; d) Que no posea garaje. Se otorgará un solo permiso por propiedad, por el término de un año para ser utilizado sólo en la cuadra perteneciente al inmueble. Artículo 14:Los frentistas titular o locatarios de inmuebles destinados a vivienda familiar y titular del vehículo debidamente autorizados ubicados dentro del aérea de implementación del sistema que posean garaje tendrán estacionamiento libre y gratuito en ese espacio, debiendo identificar el dominio del/los vehículo/s a estacionar en el frente del mismo. Artículo 15: Se establecerá en el radio de la zona afectada y cada 100 (cien) metros de distancia, un segmento para el estacionamiento de camiones de carga y descarga de mercaderías comprendidos en el párrafo 21 inciso b) in fine de la Ordenanza Nro. 3096/2011, perfectamente delimitado. Artículo 16: De Las Prohibiciones Y Régimen Contravencional Del Sistema De Estacionamiento Medido. Queda expresamente prohibido: a) Estacionar sin el ticket y/o tarjeta en los lugares y horarios que indique el sistema. b) Prolongar el estacionamiento por mayor tiempo que el indicado en las respectivas tarjetas de estacionamiento medido. c) Efectuar marcación defectuosa, confusa o incompleta en las tarjetas de estacionamiento. d) Utilizar el ticket y/o tarjetas de estacionamiento apócrifas o reiterar el uso de tarjetas caducadas por uso anterior. Artículo 17: Las conductas descriptas como prohibidas en el artículo 15 constituirán contravención tipificada que será juzgada y sancionada por el Juzgado de Faltas Municipal. Para establecer el valor de la multa se aplicará con un mínimo de dos (2) hasta un máximo de sesenta (60) módulos conforme el artículo de la Ordenanza N° 3133/2012. Artículo 18: Las sanciones serán graduadas en cada caso según las circunstancias, naturaleza y gravedad de la falta, las condiciones personales y los antecedentes del infractor. Artículo 19: La reincidencia de las infracciones contenidas en la presente ordenanza, que se realicen dentro de los 30 días corridos, será considerada agravante de la infracción y será sancionada con un incremento del 50 % (cincuenta) sobre el importe original que correspondiera a la infracción cometida. Artículo 20: El Departamento Ejecutivo a los efectos de optimizar la implementación esta Ordenanza, procederá a la señalización de los sectores delimitados por la presente, con carteles que indiquen la banda horaria fijada y la sanción en caso de infracción. Asimismo implementará una campaña de información y divulgación de los alcances de la normativa en las zonas delimitadas, así como también de los comercios adheridos a la cobranza del boleto habilitante. Artículo 21: La Autoridad de Aplicación será definida por el Departamento Ejecutivo a través del Decreto Reglamentario. Artículo 22:Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese. Firman los concejales: Argañaraz, Cicala, Almirón, García y Torre. Dictamen de la Comisión de Presupuesto. Reunida el día 9 de noviembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del dictamen emanado de la Comisión de Obras Públicas. Firman los concejales: Torre, Cicala, Botta y Masagué. Dictamen de la Comisión de Reglamento. Reunida el día 24 de noviembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del dictamen emanado de la Comisión de Obras Públicas, con la modificación del Artículo 8°, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 8: Destino De Lo Producido. El 70% (setenta por ciento) de los ingresos que perciba el municipio por ejecución de la presente ordenanza, serán destinados en forma de subsidio a la Liga Venticinqueña de Futbol, con cargo al sostenimiento del futbol infantil. El 30% (treinta) restante de lo producido el Poder Ejecutivo podrá destinarlo a gastos administrativos, indumentarias e instrumentos de utilidad para las tareas que realiza el personal afectado al sistema, en forma directa o indirecta, a realizar cursos sobre educación vial, para adquirir elementos para mejorar y facilitar el tránsito de la ciudad en general, entre otros. ”Firman los Concejales: Canullán, Almirón, Argañaraz, Serafini y Masagué. …

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?..............................

**Concejal Argañaraz:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Argañaraz. ……………………….

**Concejal Argañaraz:** Gracias Sr. Presidente. En primera instancia para hacer mención, que esta fue una Ordenanza, que hace años creo yo que se está tratando de implementar un sistema de estacionamiento medido, en nuestra ciudad. Y qué bueno, fue decisión definitiva de este Ejecutivo, poder enviarla al Concejo Deliberante para su estudio. Y que realmente se hicieron por parte de las distintas Comisiones. Reuniones con diferentes vecinos. Como para que volcaran sus inquietudes y también para que volcaran sus ideas. Y de allí que fue, creo que lo suficientemente trabajada y estudiada esta Ordenanza. Y se le realizaron varias modificaciones. Lo importante de esta Ordenanza, Sr. Presidente. Es que toma tres ítems realmente importantes. El primero va a ser un elemento más, porque no es el único. Va a ser un elemento más para el ordenamiento del tránsito en nuestra ciudad. El segundo elemento. Es que parte del dinero obtenido por las multas, va a ser utilizado para la educación vial. Lo cual es importantísimo. Y como tercer elemento y yo creo que lo más importante. Parte de lo recaudado por las infracciones, va a ser destinada a la Liga Veinticinqueña de futbol. Con destino específico al futbol infantil. Realmente esto es sumamente importante. Porqué, porque tiene directamente una mirada social. Esto es implementar políticas sociales para nuestra comunidad. Por qué digo esto. Creo que todos. Creo que todos, coincidimos en que el deporte es un elemento fundamental en nuestra niñez y en nuestra adolescencia. Porque le da a nuestros niños y a nuestros jóvenes una actividad que los. No solo que, no solo que los desarrolla físicamente y mentalmente. Si no que les da la oportunidad de alejarse de determinadas situaciones no convenientes. Justamente en una edad, tan débil, digamos para decirlo de alguna manera. Asique realmente, yo creo que de esta manera, va a cumplir perfectamente, estas tres funciones. Y por supuesto agradecer todo el trabajo realizado por los Concejales, en las distintas Comisiones. Y por el acompañamiento que ha tenido. Por el momento nada más Sr. Presidente. …………………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...............................................................................................................................

**Concejal Almirón:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Almirón. ……………………….

**Concejal Almirón:** Un poco, para argumentar un poco más el trabajo realizado en el Concejo. Que vemos que la original. La Ordenanza original. Ha quedado poco, se ha modificado muchísimo. Con la participación de vecinos, con lo que se realizó en la Comisión, hasta último momento, hasta último momento, que fue hace pocos días en la Comisión. Se volvió a reformar y se volvió a agregar algo también. Y seguramente en el transcurso de su implementación, va a sufrir modificaciones. Porque realmente lo creemos así. He estado charlando con vecinos del interior. Sobre todo las ciudades más grandes, pobladas como Riestra. Y están viendo también la posibilidad de trasladar, de acuerdo a la experiencia que tenga 25 de Mayo. Y la idea es recalcar que no tiene fines recaudatorios. Que no es, es sin fines recaudatorios. Porque si hablamos un 30% del valor de la nafta. Estamos hablando de $6, $7, de acuerdo al redondeo. Y que el fin es el ordenamiento del tránsito realmente. Por eso se ve que gradualmente ha sido mejorada, ha sido pulida, desde su ingreso hasta la última Comisión. Y seguramente vamos a estar viendo en lo sucesivo y después de su implementación, correcciones. Pero todo tiene que ver con un mejoramiento, con un ordenamiento. Y vuelvo a repetir no tiene fines recaudatorios. Asique tendrá mucho que ver como lo implementa el Ejecutivo Municipal. La herramienta legal está dada. Todos los Bloques han trabajado, han trabajado los vecinos. Ha trabajado las organizaciones. La Cámara de Comercio tuvo mucho que ver también. Y es de resaltar la forma en que se trabajó esta Ordenanza que hace tiempo estaba pidiendo la sociedad de 25 de Mayo. Nada más Sr. Presidente. ……………………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...............................................................................................................................

**Concejal Serafini:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Serafini. …………………………

**Concejal Serafini:** Muchas gracias Sr. Presidente. Si, para anticipar, por supuesto nuestro, nuestro voto afirmativo. Reconocer el agradecimiento, a los vecinos y a las instituciones que han participado a la convocatoria que acá se ha realizado. Para escuchar sus opiniones. Decir, que por supuesto que todas fueron escuchadas. Que seguramente algunas se verán reflejadas en la Ordenanza y otras no. Pero como es natural debe primar un sentido común y un sentido de comunidad. Y desde ese punto de vista, las que han tenido mayor cantidad de coincidencias, son las que se ven plasmadas en la modificación de la Ordenanza original. Ahora viene bien también, el hecho de decir que, no solamente cuando se promulgue, sino también cuando se realice la reglamentación, de esta Ordenanza. Aparezca publicada en el Boletín Municipal, en tiempo y en forma. Y en ese sentido esperemos que el área de modernización del estado, y demás de la Municipalidad de 25 de Mayo. Se ponga a tiro y que lo antes posible, actualicen los informes que deben estar allí volcados, desde la Legislación vigente. En tanto y en cuento que no aparecen en el Boletín Oficial. No entrarían en vigencia. Por lo cual, no es un dato menor. Muchas gracias. …………….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...............................................................................................................................

**Concejal Argañaraz:** Pido la palabra Sr. Presidente. Simplemente para hacer una aclaración. Las Ordenanzas Municipales, no se implementan y no entran en vigencia, a partir del Boletín Oficial. Es decir, esto no rige como en la Nación y en la Pcia. el Municipio no se rige de esta manera. Quería aclarar eso. Nada más. Sr. Presidente. Gracias. ………………………………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Quién me pidió la palabra? ¿Concejal Torre? ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Ponemos a consideración (…) ...

**Concejal Torre:** No, no yo sumar algo mas (…)……………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Torre. …………………………..

**Concejal Torre:** Perdón. Pido la palabra Sr. Presidente. Discúlpeme. ………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Torre. …………………………..

**Concejal Torre:** (…) es cierto, son 10 días. Y partir de los 10 días, entra en vigencia. Yo, un dato, que hay gente que lo planteaba. Las reuniones que hemos tenido, con deferentes instituciones. Que era, que no lo pusimos acá. Pero que había gente, que obviamente, que hay gente que cree en este sistema, gente que no. Yo digo, tenemos que dar la derecha y probar, a ver si con esto podemos solucionar el tema del estacionamiento del tránsito. Y había gente que nos planteaba el tema, de colocar un tiempo, casualmente antes de entrar acá. Me llamaron por teléfono, y me dijeron que no habían visto el tema del tiempo. Un tiempo para probar con dicho estacionamiento. Y lo que, se lo dije a él y lo digo acá públicamente. Que las Ordenanzas, también se pueden derogar. Entonces si esto, en algún momento no funciona o no sirve. Tanto del Ejecutivo o del Legislativo. Se pueden hacer las modificaciones que correspondan. También por lo que decía el Concejal Almirón. Seguramente como es nuevo para nosotros. Va a ver mucho que corregir. Tratamos de corregir y pulir muchísimas cosas que fuimos viendo. Que para el criterio de los 16 no era el correcto. Pero seguramente se nos escaparon muchas más. Que con tiempo, prueba y error, se van a ir modificando. Solamente eso para agregar, Sr. Presidente. ….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal Torre. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...............................................................................................................................

**Concejal Ponzo:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Ponzo. …………………………

**Concejal Ponzo:** No, simplemente para agregar también que lo destinado a lo producido, van a salir beneficiado los clubes del interior. Como Riestra, Pedernales, Del Valle y Ugarte. Que en este momento está interviniendo la Liga Veinticinqueña. Muchas gracias. ………………………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal Ponzo. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Ponemos entonces a consideración el Dictamen de la Comisión de Reglamento. Los que estén por la afirmativa. Sírvanse levantar su voto. Aprobado por unanimidad. ………………………………………………………………………….

**Expediente Nº255/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 255/2016. Proyecto de: Ordenanza. Iniciado por: Departamento Ejecutivo. Autorizase al Poder Ejecutivo Municipal a aceptar la oferta presentada para la adquisición de hormigón para la construcción de 8 cuadras de pavimento, según licitación pública N° 2/2016. …………………………………..

**Secretaria:** Ordenanza. Artículo 1: Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a aceptar la oferta realizada por la empresa “BRUNO CONSTRUCCIONES S.A.” para la adquisición de pavimento conforme los término a la “Licitación Pública Nro. 2/20166. Adquisición de 1300 m3 de hormigón H30 con un asentamiento de 7 cm, para la construcción de 8 cuadras de pavimento en la ciudad de 25 de Mayo”. Artículo 2: Se acompaña copia de Expte. Nro. 4118-10800. Artículo 3: De forma. Artículo 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese. Arq. Luis Fallet. Secretario de Obras Públicas. Dr. Hernán Ralinqueo. Intendente Municipal. Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Reunida el día 22 de noviembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de Ordenanza. Firman los concejales: Argañaraz, Cicala, Almirón, García y Torre. Dictamen de la Comisión de Presupuesto. Reunida el día 23 de noviembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación de dictamen emanado de la Comisión de Obras Públicas. Firman los concejales: Botta, Cicala, Gaya, Masague y Torre. Dictamen de la Comisión de Reglamento. Reunida el día 24 de noviembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación de dictamen emanado de la Comisión de Obras Públicas. Firman los concejales: Canullán, Masague, Almirón, Argañaraz y Serafini. …………………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?.............................

**Concejal Argañaraz:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Argañaraz. ……………………….

**Concejal Argañaraz:** Bueno, esta Ordenanza, enviada por el Departamento Ejecutivo. Cumple una de las formas que determina nuestra Ley Orgánica de las Municipalidades. El haberse presentado. Abierto una licitación de tipo pública. Y haberse presentado un solo oferente. Y a consideración del Departamento Ejecutivo, la oferta es conveniente. Dado que, se expuso el oferente por menor dinero, de lo que se había pedido en la licitación. Y a su vez, bueno por supuesto es una empresa de la zona. Con más de 15 años de experiencia, en la elaboración de hormigón. Por eso el Ejecutivo hace esta presentación. Porque cree que es oportuno aceptar esta oferta que hace la esta empresa Bruno Construcciones. Simplemente por esto es nada más, él envió de esta Ordenanza. Gracias Sr. Presidente. ……………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Pongo a consideración entonces el Dictamen de la Comisión de Reglamento. Los que estén por la afirmativa. Aprobado por unanimidad de los Concejales presentes. Falta el Concejal Fredes. …………………………………………………

**Expediente Nº189/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 189/2016. Proyecto de Resolución. Iniciado por los Bloques Cambiemos, Nuevo Siglo y UCR. Solicita al Departamento Ejecutivo la apertura de las calles en la circunscripción IV, sección H, quinta 12, propiedad del Sr. Pedro S. Gostorogaray y otras, en la localidad de Norberto de la Riestra. ……………

**Secretaria:** Visto: Haciendo uso de las atribuciones que emanan del artículo 77 del Reglamento Interno y Considerando: Que, vecino de la localidad de Norberto de la Riestra, Señor Gostorogaray Pedro Saturnino y Otras solicita la apertura de las calles en circunscripción 4°, sección h, quinta 12. Que, las calles a ceder cuentan con una longitud de 109 metros por 8 metros de ancho, y otras dos de longitud de 76 metros por 8 metros de ancho. Que, es de suma importancia de la apertura de las mismas para que una vez realizado el loteo se pueda contar con los servicios públicos, agua potable y servicio eléctrico, además del progreso que conlleva. Que, por la buena predisposición de los propietarios seden en carácter de donación una de las parcelas de 12 metros de frente por 12,50 metros de largo a la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios de Norberto de la Riestra (se adjunta plano de ubicación) Por Ello:El Honorable Concejo Deliberante de Veinticinco de Mayo, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de Resolución. Artículo 1º: Se solicita al Departamento Ejecutivo que mediante la dirección que corresponda lleve a cabo los trabajos de apertura de calles solicitados más arriba mencionadas. Artículo 2º: Los vistos y considerando forman parte de este proyecto de resolución. Artículo 3º: De forma. Firman los Concejales: Masagué, García, Bogado, Cicala, Fredes y Torre. Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Reunida el día 22 de noviembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de Resolución, con la modificación del Artículo 1° el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°: Se solicita al Departamento Ejecutivo que mediante la Dirección que corresponda, de acuerdo al plano de mensura y división que deberá ser provisto por el titular del inmueble, lleve a cabo los trabajos de apertura de las calles solicitadas. ”Firman los concejales: Argañaraz, Cicala, Almirón, García y Torre. Dictamen de la Comisión de Reglamento. Reunida el día 24 de noviembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo la aprobación del dictamen emanado de la Comisión de Obras Públicas. Firman los Concejales: Canullán, Almirón, Argañaraz, Serafini y Masagué. ………….

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?.............................

**Concejal Fredes:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Fredes. ………………………….

**Concejal Fredes:** Gracias. Bueno. Este es un pedido de un vecino de Riestra. Pedro Gostorogaray. Que está pidiendo la apertura de unas calles. En la Circuncisión IX, Sesión H. Quinta 12. Para los que por ahí no ubican. Es al final de la calle 9 de Julio y la última calle de nuestra localidad. Juan de Dios González. Más exactamente es la calle que costea todo lo que es llamado “Campo abierto”. Esto lo que va a permitir que se agrande nuestra planta urbana. Nuestra Sesión Quintas. Con la división que se está pidiendo y con las aberturas de calles. Lo que esto va a llevar también, va a ser todos los servicios eléctricos, tal vez como la luz, el agua. Y una de las cosas más interesante, que este Sr. A donado uno de los terrenos a la Cooperativa de agua potable. Asique bienvenido sea el progreso. Y muchas gracias a los firmantes de las distintas Comisiones. Asique nada más que eso. Gracias. ……………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?.............................................................................................................................

**Concejal Argañaraz:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Argañaraz. ………………………

**Concejal Argañaraz:** Gracias Sr. Presidente. Bueno la Comisión de Obras Públicas, tuvo una reunión con quien está a cargo de realizar estas cuestiones. Y bueno nos explicó la metodología a llevar a cabo no es simplemente que un vecino pida una apertura de calle, que el Departamento Ejecutivo este obligado a realizar. Por eso hubo modificación del Artículo 1°. Y se le solicita al Ejecutivo que estudie la situación. Porque la situación es compleja. No es simple. También deben ceder la parte para la apertura de la calle quienes rodean esta mencionada quinta. Entonces una vez, que quien se presenta como titular de la quinta 12. Presente determinados elementos. Como es el plano mensura y la división. Y a su vez el propietario lindante. Decida ceder la otra parte del, de la calle para que se complete la misma. Recién allí se podrá hacer la apertura de la misma. Es decir, hago mención de esto para que quede claro, que no es tan simple pedir y abrir una calle. Gracias Sr. Presidente. ………………….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?.............................................................................................................................

**Concejal Cicala:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Cicala. ………………………….

**Concejal Cicala:** (…) Bueno estamos muy de acuerdo por lo dicho por Gloria, anteriormente. Y creo que corresponde agradecer a quienes vinieron. Que el Sr. Quatrini. Que compartió la reunión por todo un estudio que ya tiene realizado y coordinamos también. Que también otro día presente. La Fuente, que está a cargo de Catastro, justamente para intervenir y poder cruzar la información para viabilidad de este Proyecto. Nada más Sr. Presidente. ……………………………………..............

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal Cicla. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?.............................................................................................................................

**Concejal Almiron:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Almiron. …………………………

**Concejal Almiron:** si realmente por este pedido. Vino puntualmente dos veces el vecino Quatrini de Riestra. En calidad de Presidente de la Cooperativa, me parece que vino. Bueno, en calidad de Gerente de la Cooperativa. Y trajo y expuso un trabajo, realmente muy enriquecedor. Y que denota una problemática de Riestra, de Barrios como Avellaneda y el Barrio Campo Abierto. Como realmente necesitan de una urgente Resolución y también vino el Director de Catastro Jorge La Fuente. A explicar los pasos a seguir y lo que normalmente de utiliza y se pide. Que es un plano de mensura y demás. Pero se hizo un trabajo cruzado realmente, donde se recibió dos veces al vecino de Norberto de la Riestra. Que vino a exponer una problemática y un trabajo de campo, muy bien realizado de la ciudad de Norberto de la Riestra. Asique como siempre, el Concejo de puertas abiertas, escuchando los vecinos y decidiendo de este tipo de. En este tipo de cosas, de la forma que creemos correctas, que es de acuerdo a que. Lo que está pautado, como se viene trabajando a través de los años. Nada más Sr. Presidente. …………………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ponemos entonces a Consideración el Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos y Reglamento. Los que estén por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. …………………………………………………………………………..

**Expediente Nº231/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 231/2016. Correspondencia Recibida. Iniciado por el Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora. En el 50 Aniversario del Operativo Cóndor rinde homenaje a los hombres que participaron. ………………..

**Secretaria:** Resolución. Articulo 1°El HCD de Lomas de Zamora. Rinde al más sentido homenaje a Dardo Cabo, María Cristina Verrier, Fernando Aguirre, Ricardo Ahe, Pedro Bernardini, Juan Vivo, Luis Caprara, Andrés Castillo, Víctor Chazarreta, Alejandro Giovenco Romero, Norberto Karasiewicz, Fernando Lisardo, Edelmiro Jesús Ramón Navarro, Aldo Ramírez, Juan Carlos Rodríguez, Edgardo Salcedo, Ramón Sánchez y Pedro Tursi por el heroico patriotismo y con el que realizaron actos de soberanía nacional en nuestras Islas Malvinas al conmemorarse en el día de la fecha el 50 aniversario del Operativo Cóndor. Artículo 2° Comunicar la presente Resolución a los Honorables Concejos Deliberantes de la Pcia de Bs As, adherir a la presente. Artículo 3°. Apruébese la presente con sus vistos y sus considerandos. Corresponde a la Resolución 30/2016. Del Honorable HCD de Lomas de Zamora. Dictamen de la Comisión Reglamento. Reunida el día 24 de diciembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la adhesión a la Resolución N° 30/2016 del Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora y cuyo motivo es: En el 50 aniversario del Operativo Cóndor rinde homenaje a los hombres que participaron. Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora. Firman los Concejales: Almirón y Argañaraz. ………………………………………...

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................

**Concejal Almiron:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Almiron. …………………………

**Concejal Almiron:** Si, para decir que venimos trabajando con coherencia, todos estos años. En los años de militancia, en los años como Concejal. Por eso es la firma en el Despacho. Porque este tema ya ha sido tocado en el Concejo. Nada más Sr. Presidente. ……………………………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?................

**Concejal Argañaraz:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Argañaraz. ……………………..

**Concejal Argañaraz:** Si, nosotros vamos a acompañar este pedido. Por una cuestión de, aparte de pensamiento político y de estar de acuerdo en conmemorar estos 50 años, de esta gesta que realizaron, estos 18 jóvenes compatriotas. Por una situación de coherencia. Nosotros acompañamos, hace un tiempito. Un Proyecto, también que venía de otro Concejo Deliberante. Donde aprobamos por unanimidad, que esta fecha sea común, al calendario escolar. Entonces aparte de nuestros pensamientos políticos. Digamos por una cuestión de coherencia. Si se aprueba por unanimidad, que este, este, que este aniversario, se incorpore al calendario escolar, nos pareció también justo y necesario, acompañar este pedido que realiza el HCD, de Lomas de Zamora. Nada más Sr. Presidente. Gracias. ………………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? Vamos a poner entonces a consideración, el Dictamen de la Comisión de Reglamento. Los que estén por la afirmativa. ………………………………………………………

**Secretaria:** Voto afirmativo de los Concejales: Almirón, Botta, Ponzo, Pezzelatto, Argañaraz, Gaya y Di Salvo. Voto negativo de los Concejales: Ponce, Serafini, García, Bogado, Cicala, Fredes y Torre. ……………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Aprobado por mayoría. ……………………………………….

**Expediente Nº233/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 233/2016. Correspondencia Recibida. Correspondencia Recibida. Iniciado por el Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora. Solicita a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación el pronto tratamiento de la Ley de alquileres. …………………………………………

**Secretaria:** Comunicación. Artículo 1°. El Honorable Concejo Deliberante se dirige a los presidentes de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación a fin de solicitarles el pronto tratamiento de la Ley de Alquileres. Artículo 2°. Invítese a todos los Conejos Deliberantes de la Pcia. de Bs As. A adherir a la presente Comunicación. Artículo 3°. Apruébese la presente con sus Vistos y Considerandos. Artículo 4°. Dese amplia difusión. Artículo 5°. De forma. Corresponde a la Comunicación N° 449/2016 del HCD de Lomas de ZamoraDictamen de la Comisión de Reglamento. Reunida el día 24 de noviembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la adhesión a la Comunicación N° 449/2016 del Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora y cuyo motivo es: Solicita a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación el pronto tratamiento de la Ley de Alquileres. Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora. Firman los Concejales: Canullán, Almirón, Argañaraz, Serafini y Masagué. …………………………………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? Ponemos a consideración el Dictamen de la Comisión de Reglamento. Aprobado por unanimidad de los Concejales Presentes. Ausente Almirón. ……………………………………..

**Expediente Nº246/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 246/2016. Proyecto de: Correspondencia Recibida. Iniciado por: Secretaria Legislativa, Cecilia Pezzelatto. Informa inasistencias de los concejales a sesiones y comisiones correspondientes al mes de octubre de 2016.

**Secretaria:** Al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo.

Sr. Di Salvo, Diego. De mí mayor consideración: Tengo el agrado de dirigir a usted la presente, a los efectos de dar cumplimiento a los Artículos 60 y 153 del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo. A tal efecto, le informo las inasistencias a las que han incurrido los Concejales a las distintas Sesiones y Comisiones, durante el mes de Octubre 2016, a saber: Sesiones: Concejal Alejandro Serafini, a las Sesión Pública Ordinaria del día 11 de Octubre de 2016. (Ausente con aviso). Comisiones: Concejal Gerardo Ponzo, a las Comisión de Ecología el día 17 de Octubre de 2016. (Ausente con aviso) Sin otro particular, le saluda muy atentamente. Cecilia Pezzelatto. Secretaria Legislativa. Dictamen de la Comisión de Reglamento. Reunida el día 24 de noviembre de 2016. Se toma nota y pase a la Presidencia de este H. Cuerpo a sus efectos. Firman los Concejales: Canullán, Almirón, Argañaraz, Serafini y Masagué. ………………….

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? …………………

**Concejal Ponce:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Ponce. ……………………………

**Concejal Ponce:** Si, para hacer una aclaración, más allá de la determinación que se pueda tomar, con este Dictamen, Presidencia. Dejar en claro, que cuando faltamos. Que cuando asumimos como Concejales. Tenemos una función, un rol y una responsabilidad. Y si faltamos, debemos asumir la misma responsabilidad. No podemos cubrir con ciertas mentiras. Mentiras o salidas elegantes. Más allá que después se tome la determinación de descontar o no. Acá no viene a la cuestión. Pero si manejarnos con la verdad. Porque en uno de los casos fue presentado un certificado médico. En el cual después pudimos corroborar otra realidad. Entonces creo que tenemos que responder con cierta ética, responsabilidad para lo cual hemos sido elegido. Nada más Sr. Presidente. ……………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Pongo a consideración entonces el Dictamen de la Comisión de Reglamento. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su voto. Aprobado por unanimidad. Por mayoría, perdón. ………………………………………………………………..

**Secretaria:** Voto afirmativo de los Concejales: Almirón, Serafini, Botta, Ponzo, Pezzelatto, Argañaraz, Gaya, García, Bogado, Cicala, Fredes, Torre y Di Salvo. Voto negativo de la Concejal Ponce. ………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Ahora sí, aprobado por mayoría. ……………………………..

**Expediente Nº247/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 247/2016. Proyecto de: Resolución. Iniciado por: Bloque Frente Renovador. Cúmplase en todos sus términos y aplíquese las sanciones previstas en la Ordenanzas N° 2938/2008 y N° 3013/2009, referente a la aplicación de agroquímicos. ………………………………………………………….

**Secretaria:** Visto: que se encuentra en tratamiento la legislación provincial y municipal sobre el tema fitosanitarios y; Considerando: Que no puede permitirse el desgobierno y la falta del ejercicio del poder de policía que al municipio corresponde en la aplicación de la normativa vigente (ordenanza 2938/2008 y 3013/2009) en espera de la nueva legislación. Que es preciso recordar que junto a los ingredientes activos de los agroquímicos se encuentran otros (isómeros y metabolitos) que pueden ser responsables de efectos biológicos no sospechados para el compuesto nominal reconocido como principal. Que los plaguicidas, la mezcla de ellos y la unión de los mismos con otros contaminantes han expuesto a la población a sus efectos nocivos. Que la utilización de estos productos y su almacenamiento sin el debido control en zonas urbanas y rurales pueden estar provocando severos trastornos en la salud de la población cercana, y de la flora y la fauna autóctona. Que este Honorable Concejo Deliberante en reunión con vecinos de Del Valle, ha recibido inquietudes y pedidos ante la falta de control por parte del municipio sobre productores o aplicadores que almacenan y limpian equipos en la zona urbana, con evidentes daños en la flora y la fauna del lugar. Que lo expresado en el párrafo anterior puede tener sus consecuencias aún no detectadas en la salud de la población. Por todo ello, este Honorable Concejo Deliberante sanciona lo siguiente con fuerza de: Resolución. Artículo 1: Cúmplase en todos sus términos y aplíquense las sanciones previstas en la Ordenanza 2938/2008 y 3013/2009. Artículo 2: Dese amplia información sobre la vigencia de la norma y su contenido a los productores, asociaciones y federaciones que los nuclee; a los colegios de ingenieros agrónomos del distrito y de distritos vecinos que trabajen en el Partido de 25 de Mayo; a las Cámaras de Comercio del Distrito 25 de Mayo; y a la población en General. Artículo3: Los fundamentos forman parte de la presente resolución. Artículo 4: De forma. Firman los Concejales: Ponce y Di Salvo. Dictamen de la Comisión de Reglamento. Reunida el día 24 de noviembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del presente Proyecto de Resolución. Firman los Concejales: Canullán, Almirón, Argañaraz, Serafini y Masagué. ……………………………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?............................

**Concejal Serafini:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Serafini. ………………………….

**Concejal Serafini:** Muchas gracias Sr. Presidente. Realmente movilizado por esta cuestión, es que se procedió a formular este pedido. Que se cumpla la Legislación, las Ordenanzas que están en vigencia. Parece que fuese una cosa increíble, no, que tengamos que pedir que se cumplan. Los controles en estas cuestiones y en esta materia. Cuando estuvimos en Del Valle, una vecina lo planteo delante de los Concejales, que allí estábamos. Hablando sobre el tema de las plantas y demás. Esta semana vecinos de Del Valle, se quejan porque cerca de un Jardín de Infantes. Estaban limpiando, un mosquito, como se dice tradicionalmente o comúnmente. Que es un equipo fumigador. A pocos metros de un jardín de infantes. Yo me pregunto es necesario, pedir desde el Concejo Deliberante, que se cumplan con las Ordenanza que están vigentes. Es posible, digamos. El que tiene el poder de policía, y el contralor de estas cuestiones. Justifiquen supuestamente, en la espera de la Resolución. De una Legislación Nacional, o Pcial. Que será superadora. Entonces nos quedamos esperando a que eso suceda. Y mientras tanto. Ese mientras tanto, es el que realmente nos preocupa. Que nos tomamos el atrevimiento de molestar la atención de las Sras. y Sres. Concejales de este Cuerpo para pedir el acompañamiento, de este pedido al Departamento Ejecutivo. Que de amplia información, que esta reglamentación, estas Ordenanzas están en vigencia. Que no fueron derogadas. Entonces si están en vigencia, hay que cumplirlas. Entonces, no es. Tiene que haber información. Tiene que haber un lugar, donde la gente pueda hacer la denuncia. Tiene que haber algún tipo de sanción. Yo recuerdo que cuando estábamos en campaña, antes de asumir como Concejales. Lo plantábamos que era un tema de cuidado. Porque veíamos, cuando andábamos por los caminos rurales. Que a veces venían los equipos. Y tiraban el producto en un enjuague, en la calle. No caminos vecinales, que también estaría mal. Si no, calles reales. Caminos de alto tránsito. Y todos sabemos que cuando eso está recién volcado sobre la calle de tierra, y pasa un vehículo. Eso es levantado por la rueda del vehículo y pega (…) Es realmente un centro de alta contaminación. También supimos que hace un tiempo atrás, en un sector, de ahí, del loteo de la mulita. Hubo alguien que alquilo un terreno y que ha puesto allí, como un lugar de acopie de bidones de agroquímicos. Lo cual movilizo los vecinos. Que hicieron una presentación, anduvieron preguntando cómo hacemos. Bueno se retiraron los bidones del lugar. Pero realmente hay una legislación, que está vigente y que debe ser cumplida. Por supuesto que nosotros pedimos una serie de cuestiones. Pero una vez más, tengo que pedir que el Departamento Ejecutivo. Por favor y se lo pido como un favor cumpla con esto. Que de amplia difusión y que no deje desamparados los vecinos. Porque si bien, hay cuestiones que no son evidentes. En forma instantánea. Sabemos por los estudios que se realizan a nivel internacional. Que las consecuencias pueden aparecer, algunos años después. Yo recuerdo haber visto, hace pocos días atrás. Una publicación, de un medio periodístico europeo. Haciendo referencia a lo que sucedía en la Argentina. Con la falta de control con los agroquímicos. Y realmente las consecuencias son terribles. Entonces no esperemos a que tengamos las consecuencias adelante. La evidencia adelante. Actuemos como tenemos que actuar. Las Ordenanzas están vigencia y deben ser cumplidas. Muchas gracias. ………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal Argañaraz:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Argañaraz. ………………………

**Concejal Argañaraz:** Mire este es un tema que es de tanta preocupación del Ejecutivo. Que decirle que el Ejecutivo, mando ya hace unos cuantos meses, una Ordenanza referida a este tema. Que todavía se encuentra en Comisión. No se los motivos realmente, que todavía permanece. Si bien las Ordenanzas existen y están en vigencia, son Ordenanzas que con el tiempo han quedado prácticamente en desuso. Por eso fue que el Ejecutivo envió una nueva Ordenanza para que le demos tratamiento en este Concejo Deliberante. Y aún permanece en Comisión. Yo pediría también, adhiriéndome a lo que Pide el Concejal preopinante. Que sea tratada en Comisión, para que el Ejecutivo tenga una herramienta un poco más moderna para trabajar esta temática. Porque es de preocupación del Ejecutivo, este tema. Gracias Sr. Presidente. …………………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal García y Torre:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Torre. …………………………..

**Concejal Torre:** No, Ud. es mayor García. Hable Ud.……………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Torre. …………………………..

**Concejal Torre:** Perdón Sr. Presidente. No, para agregar al debate. La Ordenanza en cuestión la 2938 y la 3013. Para los casos puntuales, que planteaba el Concejal Serafini. La vecina Betty nos comentaba en Del Valle. Son más que suficientes. Para solucionar ese problema y otros de igual medida. Con respecto con la Ordenanza que está en Comisión. No está en la Comisión que, que, a la que alguna que yo pertenezco. Pero lo que tengo entendido, es que se está esperando la Ley provincial, para ir en sintonía. Con la Ordenanza, que vaya en sintonía con la Ley Pcial. Pero sumando más, también al debate. Hace una semana atrás, vi un artículo. En Ingeniero Luigi, en La Pampa. Por enjuagar un mosquito de estos, en un tanque australiano. Murieron 212 animales. Con unas pérdidas millonarias. Es un tema delicado y que tenemos herramientas, como para, hoy por hoy solucionar algunos de estos problemas, que planteaba el Concejal Serafini. Por eso vamos a acompañar este Proyecto. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal García:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Ahora sí, tiene la palabra el Concejal mayor, Mauricio García. ...

**Concejal García:** No me ponga calificativo, por favor Sr. Presidente. No, como bien lo decía el Concejal Torre. No me caben dudas que la elaboración de esta Resolución, que no es nada feliz. Como decía el Concejal Serafini. Es un contra sentido que el Cuerpo tenga que hacer una Resolución, para pedir que se cumpla una Ordenanza. Como su nombre lo indica. La Ordenanza es una orden que emana de este Cuerpo representativo de la ciudadanía. De este cuerpo colegiado y que se tiene que cumplir. Pero no me caben dudas de que los que habrán sopesado, para elaborar esta Resolución. A la que voy a acompañar por supuesto. Es que las Ordenanzas vigentes solucionaban las problemáticas que vimos. Entonces yo digo, hay un Proyecto que mando el Ejecutivo, porque le preocupa sobremanera. Como decía la Concejal preopinante. Le preocupa el tema sobremanera. Pero primeramente, si le preocupa el tema sobremanera. Cumplamos con la normativa vigente. Y después veamos si la podemos mejorar. Porque la normativa, soluciona problemas que se nos han planteado. O por lo menos lo van planteados, o por lo menos lo van solucionando. Y por otro lado, yo soy miembro de la Comisión de Ecología y Salud. Y entonces le comento a la Concejal Argañaraz. Que es verdad. Estamos esperando la, la Resolución de la Ley Pcial. De agroquímicos. Que es una norma mayor, por lo tanto podría traer algún inconveniente a la norma menor. Que sería la Ordenanza que podemos votar nosotros. Y a parte es un marco que se da en este tema. Entonces, estamos esperando por un lado esa Resolución. Pero más allá de eso, que podríamos haber tomado un camino más expeditivo. Si todavía está en Comisión, es por el respeto que les hemos dado a todos los actores que están interviniendo en el tratamiento de esa Ordenanza. En el tratamiento de esa Ordenanza, como en el tratamiento de la Ordenanza del estacionamiento vehicular. Se ha convocado realmente, a todas las partes que puedan tener interés. O que puedan aportar algo significativo a la discusión. Se ha llamado a las entidades del campo. Se ha llamado a los profesionales, agronómicos, ha participado el INTA. Se ha invitado a vecinos, se ha invitado a las asociaciones de maquinaria agrícola. Que son propietarios de los pulverizadores. La verdad que se está haciendo un trabajo completo. De consulta y también un poco a sugerencia de ello es que todavía la estamos tratando. Por eso es que, reitero. Me parece un contrasentido. Como lo decía Serafini, hacer una Resolución para pedir una Ordenanza. Pero la voy a acompañar, porque por lo menos, si hay interés en el tema, con esto vamos solucionando parte de la problemática. Lamentablemente esto forma parte de la realidad que tenemos en nuestro país. Alguna vez, hemos hablado con algunos Concejales acá presente. Que tenemos una cantidad de Leyes impresionante, tomando en cuenta países que tienen Instituciones de más de 600 años. Como Inglaterra. Bueno, como nosotros tenemos una cantidad de leyes tremendas, que después terminan no cumpliéndose. Son parte del relajamiento que hay. Y es lamentable. Pero bueno, con esta Resolución podemos solucionar parte de lo que se nos planteó en Del Valle y lo que ocurre en el Distrito. Asique la voy a acompañar. Gracias Sr. Presidente.

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal Gaya:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Gaya. …………………………..

**Concejal Gaya:** estoy de acuerdo con esto. De todos modos el Ejecutivo, hace cuatro meses, cinco. Se hizo una jornada, durante todo el día, para todas las personas que tienen equipos de fumigar y para los empleados que andan sobre los equipos de fumigar. De manera que se pueda exigir a la gente, como un registro para andar en los fumigadores. Del Valle perfecto, Ugarte igual. Riestra igual. Cuando vayamos nos va a pasar lo mismo. Venimos contagiados o adormecidos, por un problema grave de contaminación. A nivel nacional se ha hecho muy poco en los últimos 20 Años. No voy a decir, Sr. Esto es del año 2008, 2009. Y los anteriores no hicieron, porque acá no viene al caso. Se hizo o no se hizo. Tenemos que empezar a trabajar. Hay reglamentaciones que se deben lavar los equipos en el campo. Deben transitar sin picos. El otro día estaba hablando, la semana pasada en Alberti. Preguntando, como lo manejaban ellos. Porque ellos tienen a la par, de la entrada de Alberti, y están los bolsones, como esto, limpito. La entrada está fumigando con glifosato ferozmente. Y Alvizatti, me comentaba, que vinieron dos personas a dar la charla. El tema es cuál es el límite. 10 mt, 50mt, 100 mt. Vemos la Legislación europea, y ellos dicen hasta 10 mts. El problema es que para ellos, algo con etiqueta verde. Es algo que prácticamente te lo podes tomar. Para nosotros etiquete verde es glifosato. O sea, como es, cada cual, como caracteriza la toxicidad del producto. Ellos no lo usa el glifosato. Listo. Pero te quiero decir, nosotros, productos altamente toxico. Lo tenemos con banda verde, de baja toxicidad. Alguien puede decir desde otro lado, puso no es toxico. Lo comprendo. El Dr. Alvizatti, me decía. Que vino un Sr. A hablar. Un médico, y cuando discutían la distancia la cual se puede fumigar o no. Entonces este hombre, había hecho un estudio. Y lo que dijo, la distancia óptima es de 800 metros. Le preguntaron porque 800. Porque yo fui recorriendo los vecinos a medida que iba fumigando. Y se alejaba la distancia. Los que no habían sentido ni aroma, ni nada eran los que estaban a más de 800 metros. Los de 500, 400, 300, sentían algo. Porque es muy difícil decir cuál es la distancia. Porque depende de la citotoxicidad del producto. De la capacidad de evaporación. Del viento del tamaño de la burbuja o de la gota. Entonces tenemos, cuando charlamos acá. El tipo que tiene un campito al lado del pueblo. 10 hectáreas, 20 hectáreas, lo quiere sembrar entonces dice no lo voy a poder sembrar nunca. Porque la fumigación la voy a tener prohibida. Preparémonos, porque se nos viene un problema, ecológicamente complicado. A nivel salud, complicado. Por ejemplo la legislación de un pueblo de Córdoba, camino Aldao. Conozco una persona que lo hizo. Él dice, se pide, cada vez que se fumiga un campo. Se pide autorización al Municipio y va el técnico. Yo le dije como hace para cumplir eso. Hay mucha gente dedicada a eso. Porque calcula que en un partido como este largo. Va a ver que armar un buen equipo de gente, para poder controlar eso. De cualquier forma hay que ponerse en campaña y tenemos que tratar de armarlo. Tenemos que armarlo. Porque hace 40 días, hubo una charla de agro ecología, en el Salón Blanco. Donde vino gente de Intubaros. Y ellos estuvieron charlando, sobre el tema de hacer agricultura, con muy baja contaminación. Cubriendo el suelo. Hubo gente de Aprecide. Que le pareció muy interesante la charla. Algo totalmente novedoso. Bueno a mí me llamo la atención. Tenían datos, tenían información. Tenían rendimientos. Rendimiento de cuanto un trigo, según ellos. Tenían ahí todos los números. De 3.500, hechos de forma agroecológica. Daba económicamente lo mismo que un kg. Un trigo de 6.500kg. con alta tecnología, y alta cantidad de Fito toxico y fertilizantes. Esto creo que todos vamos a tener que empezar a aprender. Vamos a tener que leer. Encima tenemos dos lecturas bien polarizadas. Donde según algunos, lo podemos tomar. Y según otros no lo podemos ni ver. Hace 10 años, hubo un problema con un chico, de un problema de una alergia. La madre lo lleva, a este alergista, a Saladillo. Como es, no me acuerdo el apellido. Exacto. Entonces le lleva el papel de glifosato. Este hombre también es extremista. No, yo no lo quiero ni tocas. Sáquelo que contamina el consultorio. Hace 10 y 12 años de esto. A mí me causo gracia lo que decía. Me causo gracia, porque era bastante y sigo siendo bastante ignorante, hoy en día. Hace 12 años después se ha visto que ese rotulo viene contaminado. Porque en el viaje siempre se vienen tocando. Tenemos que aprender de esto. Los productores, los que trabajamos con los productos. Tenemos que pelear, con los que fumigan, con triple lavado. Por eso, viste que en Del Valle, deje un papelito del triple lavado. Que convengamos. Tenes que convencerlo un rato. Algunos me dicen, tres veces subir el bidón arriba. Eso, incluso lo comento. Porque se escucha. Para que todos los productores, estamos en el triple lavado. Yo vivo en el campo y mi casa está a 50 mts. De la alambre del vecino. Y cuando fumigan y viene el ciento de este lado. A correr, a entrar la ropa, a cerrar las ventanas. Monte frutales, desparece, porque se cocina. Y si yo hablo con el dueño del campo, y bueno decile que no vaya. Que pare. El tipo me va a sacar a patadas. O sea. Tenemos que concientizarnos, los dueños de los campos, los que hacemos herbicidas, los que pasamos herbicidas. Los de equipo de fumigar, porque estamos haciendo una contaminación feroz. Y alrededor de los pueblos, más feroz todavía. Pero esta gente dice, están contaminados. Vuelvo algo para atrás, por favor. Decían que el glifosato, se degradaba en el suelo. Fue el verso que tenemos todos. Ahora (…), el glifosato no se degrada. Pasa el agua. Los arroyos están contaminados. El Paraná está contaminado. Entonces, tenemos que tratar. Que es difícil de mantener la neutralidad, muchas veces. Y apoyemos la salud de la gente. Las empresas que venden agro tóxicos. Financieramente son ferocemente poderosas. Tienen una facturación Monsanto, Bayer que se han unido ahora. Tienen una capacidad económica para difundir propaganda de forma espectacular. Y los técnicos que por ahí hablan mal, o los médicos se tienen que cuidar de no perder el trabajo y no comerse un sr. juicio y no perder el título. Entonces creo que en agro tóxicos, tenemos que empezar a aprender todos. Todos y mucho. Y la verdad que para nosotros, para el Concejo Deliberante, va a ser un problema. Porque conseguir información es un problema. Pero ya le digo. Hay pueblos de Córdoba. Que hay que ir al Municipio. Yo cuando le comentaba a Ignacio Feola eso. Tienen que ir a denunciar. Esto se le ocurre a los locos. No, no se les ocurre a los locos. Hay que decir el campo, a donde va a ir a tirar. Entonces, le dicen el ok. O sea a parte de la receta agronómica y todo lo demás. Las condiciones de viento que va a ver. Y todo lo demás. Espero que todos leamos mucho. Porque es un problema, tal vez para los que somos mayores, (…) pero los chicos y los demás se van a comer una buena contaminación y los efectos a los recién nacidos es terrible la contaminación. Como lo demuestran los estudios en ratas y en conejos. Que son de rápida reproducción. Donde aparecen machos con órganos genitales afuera, testículos y adentro tienen útero y ovario. Entonces, eso se ha demostrado después de segunda generación. Por eso se paró internacionalmente el trigo transgénico. O sea lo que comemos directamente está parado. Pero lo que comemos a través del cerdo, del pollo. Bueno yo uso de maíz transgénico. Uso sojas también. Es difícil conseguir soja, que no sea transgénica. La estaban haciendo la gente de Karme, hasta hace dos años. Disculpe lo largo. Gracias. ………………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal Gaya ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ……………………………………………………………………………

**Concejal Bogado:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Bogado. …………………………..

**Concejal Bogado:** Bueno, totalmente de acuerdo con lo que acaba de exponer el Concejal Gaya. Y por eso mismo es que se nos está haciendo tan difícil en la Comisión de Ecología y Salud. Trabajar este tema. Tenemos dos posiciones totalmente enfrentadas. Como decían recién, bien Gaya. Prácticamente unos exponen, que te los podes tomar y el otro que no podes pasar cerca, pero ni a un kilómetro. Eso es lo que nos está haciendo demorar tanto en el tratamiento, de la Ordenanza que presento el Ejecutivo. Ya tuvimos un encuentro con Feola. En el primer encuentro, y él nos explicó cual eran los motivos. Dentro de la Comisión, tenemos Concejales que pertenecen al oficialismo. Y también están de acuerdo, que sigamos investigando. Tenemos que leer. Estamos todos aprendiendo algo nuevo. Que generalmente ninguno de los que pertenecemos a esta Comisión, somos ingenieros agrónomos, o tenemos mucho conocimiento en agronomía. Y eso es lo que hace que se demore tanto el tratamiento de esta Ordenanza. Queremos que sea, algo que no perjudique la salud de la población. Pero tampoco que, como decía Gaya, deje sin trabajo a un pequeño agricultor que tenga algunas hectáreas de campo cerca de la ciudad, y no pueda sembrarlo por falta de tratamiento fitosanitario. Gracias. ……………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal Bogado. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? …………………………………………………………………………

**Concejal Almirón:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Almirón. …………………………

**Concejal Almirón:** Por supuesto para acompañar este pedido. Y para saber que desde antes. Cuando uno estaba en las barras. Este problema se estaba tratando en el Concejo, por supuesto. Cuando fuimos Concejales, presentamos Proyectos de este tenor. Y ahora vamos a acompañar Proyectos de este tenor. Que tiene que ver mucho con la pelea económica. Una feroz pelea económica. Donde más allá del título que se pueda tener o no. Hay que tener una postura. Porque vender nos van a vender cualquier cosa. Pero tiene que haber una concientización, por parte de los aplicadores. Por parte de los dueños de los campos. Que ven cómo pasa el mosquito y como se le marchitan los eucaliptus, los álamos y miran para otro lado. Porque esta puesta la platita a fin de mes cuando se levanta la cosecha. Hay que tener realmente, hay que tener realmente, una concientización de lo que estamos haciendo. Vamos a acompañar este Proyecto y vamos a tratar de una vez por todas, desenmascarar lo que hay que desenmascarar. Y cosas que acá se habían tratado, como el triple lavado, como el acopio de bidones llenos y vacíos. Como el traslado de los bidones. Como todas esas cuestiones. Que si bien están plasmadas en una Ordenanza. Tenemos que saber que hay una ley Pcial. Que se está moviendo, una nacional. Y movidas internacionales. Hace poco en Saladillo se quería declarar en emergencia sanitaria. No estamos hablando de una cosa menor. Ni de una cosa que no pueda ser trasladada por un cauce de agua. Y por un montón de cosas, que por ahí no está aplicada acá. Esta aplicada más arriba. Igual estamos haciendo un envenenamiento masivo, de las napas de agua y demás. Asique, creo que hay que tratarlo con la seriedad, que el Concejo lo está tratando. Y que las posturas políticas van a ir muchísimo más allá y a favor de la sociedad y de la salud de la sociedad. Nada más Sr. Presidente. ……………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?..............................................................................................................................

**Concejal García:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………

**Presidente Di Salvo:** No estamos en libre debate. Pongo a consideración, el libre debate. Aprobado. Tiene la palabra el Concejal García. ……………………………..

**Concejal García:** Si, un poco de acuerdo con todo esto que se ha dicho, en estos instantes previos. Pero tomando un poco lo que decía el Concejal Almirón. Es verdad. Puede ser que esto se trate de una feroz pelea económica. Pero viene a mí, a mi memoria el cuento ese, no sé si es hindú o africano. De que cuando dos elefantes se pelean, el primero que muere es el pasto. Y en ese sentido, nosotros nos toca conciliar intereses. Y conciliar intereses a veces. No de las grandes, multinacionales, ni de los grandes terratenientes. Porque tiene capacidad de cuidarse solos. Nosotros nos toca, por ahí proteger al pequeño productor. Que generalmente es el que está más cercano, a las ciudades, a los pueblos. Y bueno no es fácil. Nos hemos abocados a la tarea. Hacerla con el mayor compromiso posible. De todas maneras también, yo creo compromiso posible. De todos maneras también, yo creo que en esta discusión. Es bueno tener en cuenta que lo perfecto es enemigo de lo posible. Que un poco va en consonancia con esta Resolución. No digo que de estas Ordenanzas, estas anteriores fueron perfectas. Pero por lo menos se van cumpliendo. Y en la formulación del proyecto nuevo este. También tenemos que ir avanzando, sin duda. Y tratando de, de anular los defectos negativos que tiene sobre la salud, sobre la sociedad todo este tema de los agroquímicos. Pero sin perder de vistas lo que es, posible en un momento. Los cambios tecnológicos, no, no llevan mucho tiempo. Los cambios culturales y los cambios en las practicas, por ahí llevan más tiempo. Asique vuelvo al tema y creo que tenemos que ir paso a paso. Y este es un buen, es un, un, una buena medida. Gracias Sr. Presidente. ………………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal García. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?..............................................................................................................................

**Concejal Serafini:** Pido la palabra Sr. Presidente una vez más. ……………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Serafini. …………………………

**Concejal Serafini:** Muchas gracias. Es para agradecer por supuesto todas las referencias, las posturas, las explicaciones y demás. Pero sin lugar a dudas, para resaltar algo que pide el Proyecto de Comunicación. Perdón el Proyecto de Resolución. Que es que se cumple la Ordenanza que está vigente. Y que se da amplia información. Yo creo que una de las principales herramientas que tenemos para poder hacer que lo que está vigente se cumpla, es darle amplia información. Que todos los vecinos lo sepan. Que todos los vecinos lo conozcan. Porque cuando vayan los vecinos de las localidades del interior, a la Delegación y vaya uno, dos, tres. El Delegado si no está al tanto, se va a tener que poner al tanto. Va a decir, bueno, que vienen a decir los vecinos. Entonces de ahí que nosotros pedimos, que se cumplan. Hasta en tanto se resuelva la Ordenanza que está en Comisión. La ley Pcial. La Ley Nacional. Que avancen los estudios. Esta todo perfecto. Pero hasta que esto se cumpla. Cuidar la población, con los recursos y las herramientas que tenemos. Yo sé que estoy abundando por ahí. Decir más o menos lo mismo que decía al comienzo. Pero para que no se pierda el espíritu del Proyecto, y este pedido puntual. Es para dar respuesta a los vecinos. Que ven con preocupación lo que está pasando alambre de por medio. Y que poco y nada se hace. Aun en localidades tan pequeñas como Del Valle, o como Mosconi. Sr. Presidente. Que Ud. también ha visto. Muchas gracias. ………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal Serafini. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Voy a pedir autorización, para sintéticamente, para expresar una aclaratoria. Hacer una mención informativa y aclaratoria de lo que se ha dicho aquí. Gracias. En primer lugar por supuesto al Concejal García, decirle que siempre que legislamos dentro de este Recinto, lo hacemos en enfrentamiento de intereses. Y siempre tiene que prevalecer el interés general, por el particular. Y por eso creo, que ha estado ese Expediente en la Comisión y sigue estando. Porque se está llamado a los distintos actores, que están en juego aquí. Y medio en contestación a la Concejal Argañaraz. Porque recojo guante, en el sentido del Concejo Deliberante. Porque el anterior, Expediente el de tránsito, medio que también, ponía en juego el choque los intereses. Porque se nos ha dicho aquí en las reuniones que tuvimos, en la Comisión y en la Comisión ampliada. Y también por declaraciones que han hecho por parte de la autoridad municipal. Que han puesto en tela de juicio, que acá se están cajoneando Expedientes. Porque sin ir más lejos, en el día de hoy. Visitas de integrantes, quizás que sean beneficiarios con el mayor recurso. Que como bien decía el Concejal Almirón. No debe ser esa Ordenanza, en un fin recaudatorio, si no que era, para ordenamiento del tránsito. Y me llama también, y me aclara mucho más la situación, en decir en propias palabras. Que se trabajó muchísimo en Comisión, en ese Expediente. Como también se está trabajando en este. Solamente para poner blanco sobre negro, el accionar de este Concejo Deliberante. Si no pareciera que aquí, cualquier Comisión puede cajonear un Expediente. Y nada más lejos de la realidad. Porque el Reglamento Interno, al transcurrir 30 días. Un solo integrante de la comisión puede sacar el Dictamen y pasar a. Y justo la Comisión de Ecología, tiene un integrante del oficialismo. Asique que si hubiera sido, creo yo. La esperanza que tenía el Ejecutivo en salir rápidamente en esto, hubiera sido así. Nada más. A simple modo. Porque si no queda en la sociedad, que aquí se puede llegar a cajonear Expedientes, y yo creo que nada más alejado de la realidad ha tenido esta conformación del Concejo Deliberante. Muchas gracias. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?……

**Concejal Pezzelatto:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Pezzelatto. ……………………..

**Concejal Pezzelatto:** No, también a manera de aclarar. Acá no se ha querido hacer ninguna animosidad, respecto de que esto no se esté tratando. O sea, Ud. bien lo dijo, que uno de los integrantes forma parte de esa Comisión, y estamos muy al tanto. Lo que aquí ha manifestado la Compañera Concejal, es el hecho de la importancia que tiene, para este Ejecutivo. Por eso que ha enviado a este Concejo Deliberante, esta Ordenanza, quizás superadora. Pero nada más que eso. No que no se esté haciendo nada al respecto. Si no que, el interés demuestra incluso con las capacitaciones y las charlas que ha manifestado el Concejal Héctor Gaya. Nada más Sr. Presidente. ………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. Creo que ha quedado aclarada la situación. Pasamos a algún otro Concejal que va a hacer uso de la palabra. Ponemos entonces a consideración el Dictamen de la Comisión de Reglamento. Los que estén por la afirmativa. Sírvanse levantar su voto. Aprobado por unanimidad. …………………..

**Expediente Nº 249/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 249/2016. Proyecto de Comunicación. Iniciado por Bloque Frente Renovador. Solicita información al Departamento Ejecutivo referente a la aplicación de la Ley N° 14547, referente a vehículos que se encuentren en depósitos municipales. ………………………………………………………….

**Secretaria:** Visto: el movimiento y acarreo de motos de distintas cilindradas en depósito municipal de calle 27 entre las de 10 y 11 y Considerando: Que se ha recibido de parte de vecinos preguntas de distinta índole referidas al tema motos secuestradas por distintas situaciones contravencionales; Que desde este Concejo Deliberante hemos solicitado en reiteradas oportunidades y por diversos motivos poner en práctica la ley provincial 14547 referida a la compactación, subasta, o uso oficial de vehículos en las condiciones que la ley alcanza; Que es sumamente importante para los vecinos que tengan motos en el citado depósito y tengan intenciones de recupero saber qué criterio se adoptó para el traslado y posterior compactación si así ocurrió; Por lo antes expuesto el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente Comunicación. Artículo 1º: solicita al Ejecutivo Municipal informe: a) Si solicitó al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires aplicar la ley Nº 14547, de haberlo solicitado informe fecha de la misma; b) En qué situación contravencional se encontraban las motos retiradas del depósito para la aplicación de la ley 14547; c)Que cantidad de motos hay secuestradas y que cantidad de motos fueron trasladadas para la aplicación de dicha ley; d) Si fue evaluada por la autoridad de aplicación el artículo 11 de dicha ley “La Autoridad de Aplicación podrá disponer la subasta de los vehículos y su producido ingresará al patrimonio municipal.“ Artículo 2º: El visto y los considerandos forman parte del presente Proyecto. Artículo 3º: De forma. Firma el Concejal: Almiron. Dictamen de la Comisión de Reglamento. Reunida el 24 de noviembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de Comunicación. Firman los Concejales: Canullán, Almirón, Argañaraz, Serafini y Masagué. ………………………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?............................

**Concejal Almiron:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Almiron. ……………………….

**Concejal Almiron:** Este Proyecto, sale a la luz, de los movimientos vistos en el Depósito Municipal. La pregunta de vecinos. Porque hay muchos que están con las motos secuestradas. Que están en distintas condiciones. Pero en el primer inciso, de la Comunicación, se ve realmente. Lo que quiero dejar reflejado en este pedido de informe. Que es en el año 2014. Con la firma mía, y con los demás compañeros de bancada en ese momento. Hicimos un pedido de informe. No hicimos un Decreto. Una adhesión a la Ley 14.547. Solicitábamos al Municipio de 25 de Mayo. Que adhiriera a la Ley. Que era una Ley nueva. Que hablaba justamente de esto, de compactar los vehículos, sabiendo en la circunstancia en que estaban los depósitos municipales. En los que se podían acoger a dicha Ley. Eso fue en el 2014. En el 2015. Reiteramos el pedido, al entonces gobierno municipal. Y realmente pasó el tiempo y ahí estaba el pedido no más. Porque fue pedido. 2016, es. Vemos que a 10 meses de la nueva gestión se compactan los vehículos y se hace realmente el acogimiento de la Ley. 140547. Entonces el pedido de informe, sale un poco para ver el tema de la gestión. Del acogimiento de la Ley. El tema de las motos, en la calidad que se encontraba. Y poder responderle al vecino realmente. Y ver la celeridad en que trabajo el Ejecutivo Municipal, para acogerse la Ley o no. Es un poco por la reiteración que veníamos haciendo. Año 2014, año 2015 y 2016 del mismo tema. A la respuesta del Ejecutivo, cuando la haga. Vamos a seguir ampliando en el tema. Nada más Sr. Presidente. …………………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Pongo a consideración el Dictamen de la Comisión de Reglamento. Los que estén por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. ………………………………….

**Expediente Nº 252/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 252/2016. Proyecto de: Decreto Iniciado por: Bloques Cambiemos, Nuevo Siglo y U.C.R. Detalle: Declara de interés legislativo la jornada de colecta de sangre, realizada el día 29 de octubre de 2016, en la ciudad. …..

**Secretaria:** Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo, declara de Interés Legislativo ,la Jornada de Colecta de Sangre, realizada el día 29 de Octubre 2016, en la Ciudad de 25 de Mayo. Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Firman los Concejales: Masagué, García, Bogado, Cicala, Fredes, y Torre. Dictamen de la Comisión de Reglamento. Reunida el día 24 de noviembre de 2016.Visto; La Jornada de Colecta de sangre realizada el día 29 de octubre de 2016, en las instalaciones de los Bomberos Voluntarios de 25 de Mayo; y Considerando; Que, existe en nuestra ciudad un grupo llamado “Voluntarios de 25”; Que, el mismo trabaja junto al servicio de Hemoterapia del Hospital Garrahan; Que, el Hospital Garrahan suministra el equipamiento, insumos y materiales necesarios para la colecta; Que; a la colecta de sangre asistieron personal médico, personal técnico, personal responsable de la promoción y promotores de la donación del Hospital Garrahan; Que, el grupo voluntarios, está formado por personas de 25 de Mayo en sintonía con el Jefe de Hemoterapia local, para planificar las colectas del Año 2017; Que, el mencionado grupo buscó a las personas interesadas y un lugar físico, para montar la sala de donación; Que, el objetivo es concientizar a la población en general sobre la donación de sangre y médula ósea; Que, las donaciones de sangre contribuyen a salvar vidas y a mejorar la salud; Que, se precisa sangre para realizar transfusiones periódicas en personas afectadas por diferentes enfermedades. Que, existe una necesidad constante de donaciones regulares, ya que la sangre sólo se puede conservar durante un tiempo limitado y luego deja de ser utilizable; Que, las donaciones regulares de sangre por un número suficiente de personas sanas son imprescindibles para garantizar la disponibilidad de sangre segura en el momento y el lugar en que se precise; Que, la sangre es el regalo más valioso que podemos ofrecer a otra persona: el regalo de la vida; Que, la decisión de donar sangre puede salvar una vida, o incluso varias si la sangre se separa por componentes –glóbulos rojos, plaquetas y plasma; Que, la sangre se utiliza para atender a niños que padecen leucemias o anemias crónicas severas; que son sometidos a trasplantes; o bien que son operados o sufren graves accidentes; Que, la donación de sangre es un acto anónimo, voluntario y altruista; Que, la Escuela N° 20 de la Localidad de Norberto de la Riestra ha dado origen al proyecto denominado “Pueblo Solidario da Vida da Sangre”, consiguiendo 99 donantes de sangre, de los cuales 4 personas se registraron como donantes de Médula Ósea. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del siguiente proyecto de: Decreto. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo declara de Interés Legislativo, la Jornada de Colecta de Sangre, realizada el día 29 de Octubre 2016, en la Ciudad de 25 de Mayo. Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo declara de Interés Legislativo, el proyecto denominado “Pueblo Solidario da Vida da Sangre” originado por alumnos de la Escuela N° 20 de la Localidad de Norberto de la Riestra. Artículo 3°: Envíese copia del presente Decreto a los Directivos de la Escuela N° 20 de la Localidad de Norberto de la Riestra y al grupo denominado “Voluntarios de 25”. Artículo 4°: De forma. Firman los Concejales: Canullán, Almirón, Argañaraz, Serafini y Masagué. …………………………………...

**Presidente Di Salvo:**¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................

**Concejal Torre:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Torre. ………………………….

**Concejal Torre:** Este Proyecto y el que viene. Estos dos Proyectos de Decreto. Tiene digamos, la principal función de este Proyecto es resaltar el espíritu solidario de trabajo que tienen esta gente, que está haciendo este bien. Que muchos de nosotros podemos llegar a utilizarlo el día de mañana. Nos parece que con esto, uno revindica y resalta, y refuerza y todo lo que es el espíritu de estas personas, que están trabajando desinteresadamente, en estas cuestiones. Tuve la oportunidad de charlar con algunos miembros de ellos y me decían que tienen previsto, han hablado con el hospital. Para seguir haciendo este tipo de jornadas. Asique bienvenido sean. Y desde acá, agradecer a todos los Concejales que han visto esto y han podido acompañar de igual manera. Y además agregándole inclusive algo más, al Proyecto original para que esto salga adelante. Gracias. …………………………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal Torre. ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?..............................................................................................................................

**Concejal Ponzo:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Ponzo. …………………………...

**Concejal Ponzo:** Si, simplemente para destacar el trabajo que se hizo en la Comisión de Reglamento. Y a mi compañera de Bloque, que bueno agrego también el trabajo que se está haciendo en la escuela N° 20 de Riestra. Que fue la segunda campaña en el 2016. Y también a modo informativo podemos decir que este Proyecto tuvo un precio presidencial, de escuelas solidarias, la semana pasada. Donde le hicieron una mención de honor a dicho Proyecto. Y el cual fueron convocados 800 trabajos, y 111 fueron los premiados, digamos. Asique bueno agradezco a la Comisión de Reglamento, también incorporo a la Escuela de Riestra. Por este Proyecto. Muchas gracias. ………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? Ponemos a consideración entonces el Dictamen de la Comisión de Reglamento. Los que estén por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. ……………………………..

**Expediente Nº 253/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 253/2016. Nº de Expediente: Nº 253/2016. Proyecto de: Decreto. Iniciado por: Bloques Cambiemos, Nuevo Siglo y U.C.R. Declara de interés legislativo las jornadas sobre reanimación cardiopulmonar (RCP), a realizarse el día 12 de Noviembre de 2116, en la ciudad de 25 de Mayo. ……………

**Secretaria:** Decreto. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo, declara de Interés Legislativo, las Jornadas sobre Reanimación Cardiopulmonar (RCP), que tendrán lugar el día 12 de Noviembre de 2016, en la ciudad de 25 de Mayo. Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Firman los Concejales: Masagué, García, Bogado, Cicala, Fredes y Torre. Dictamen de la Comisión de Reglamento. Reunida el día 24 de noviembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del presente Proyecto de Decreto.Firman los Concejales: Canullán, Almirón, Argañaraz, Serafini, y Masagué.

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………..

**Concejal Torre:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Torre. ………………………….

**Concejal Torre:** Gracias Sr. Presidente. Ampliar como lo dije anteriormente. En sintonía con el Proyecto anterior. Agradecer a todos los Concejales que acompañaron este Proyecto. y vuelvo a repetir, esto le da más ánimo, a grupos como estos, que están trabajando en esta problemática. Nada más Sr. Presidente. ……………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Con concejal Torre. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ……………………………………………………………………

**Concejal Gaya:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Gaya. ……………………………

**Concejal Gaya:** Me parece bárbaro esto. Vos sabes que estoy charlando acá y sería interesante que todos los Concejales nos prendamos en hacer este curso. No sé qué les parece. Obligatorio. Tenemos que dar un poco el ejemplo, tal vez o no. …………….

**Presidente Di Salvo:** De hecho que en algunos cursos, perdón de este tenor, hemos participados y hasta hemos salido en el diario. Alguno de ellos. ………………………

**Concejal Gaya:** Esta bien. Te quiero decir esto. Por ahí un poquito. ……………….

**Presidente Di Salvo:** Vamos a tomar nota por Secretaría. La moción del Concejal Héctor Gaya. …………………………………………………………………………

**Concejal Gaya:** Gracias. ……………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal Ponce – Concejal García:** Pido la palabra. ………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Esta primero, no sé si le da(…)………………………………

**Concejal García:** Primero las damas. ………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Ponce. …………………………..

**Concejal** **Ponce:** No, solamente para acotar al Concejal Gaya. Que hace un par de año, el Circulo Medico, hizo un encuentro de RCP, en el Club Sportivo. Tuve la oportunidad de participar. Bueno ya cuento con ese aval. Si alguien se descompone acá. Puedo Asistirlo. Nada más Sr. Presidente. ………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal Paola Ponce. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ……………………………………………………………………

**Concejal García:** Pido la palabra Sr. Presidente. …..………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal García. ………………………….

**Concejal García:** También acotar que yo también tuve la suerte de poder asistir al curso. En mi caso el que hicieron bomberos voluntarios, junto con la juventud radical en el Comité. Pero por ahí es bueno. Lo que dice el Concejal Gaya. De en algún momento bridar el curso. Acá, de alguna manera. Lo dejo como in quietud Sr. Presidente. …………………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Es un Objetivo de este Concejo, como ha sido la colocación de los matafuegos en el tema seguridad. También la colocación de un desfibrador, en ámbito del Concejo. Como tendrían que tener algunas reparticiones públicas. No. Es un viejo anhelo que tenemos. Esperemos, que pronto sea realidad. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………

**Concejal García:** Pido la palabra Sr. Presidente. Breve…..………………………….

**Presidente Di Salvo:** Libre debate. Aprobado. Tiene la palabra el Concejal García. ..

**Concejal García:** Esto es muy breve, no me lo quiero quedar. Acá estamos hablando de ayudar. De la salud, de un montón de cosas y de la colaboración que se presta, no. Y como es lo último que vamos a tratar. Y no tiene mucho que ver con el tema Sr. Presidente. Y le pido disculpas por esto. Pero le pido nada más, recordar en el día de hoy, a una persona, que ha ayudado muchísimo a nuestro Hospital. Que ha colaborado desde la Asociación Cooperadora, en mejorar el Hospital que tenemos. Y bueno, como todos saben, que ha fallecido en el día de fecha. Ayer en realidad. Que es la Sra. Noemí Cobanera de Larrañaga. Porque estamos hablando de colaborar, de brindar su tiempo. Y bueno todos sabemos la acción que desarrollo esta mujer cuando se podría haber quedado, tranquilamente en la comodidad de hogar. Desde la Asociación y por el bien de toda la salud de los veinticinqueños. Nada más mencionarlo Sr. Presidente. .

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal García. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?......................................................................................................................

**Concejal Gaya:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Gaya. …………………………….

**Concejal Gaya:** Totalmente de acuerdo. Eso no se nos podía pasar. Porque estoy de acuerdo. Y ya que hablamos de salud. Pido también un reconocimiento. Un minuto de silencio. Tanto por esta Sra., como por alguien que hizo mucho por la salud, de Sudamérica. Que fue Fidel Castro. Que se acaba de ir esta semana. La semana anterior.

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. En las modificaciones que estábamos planteando en Labor, del Reglamento Interno, vamos a agregar el punto como Homenajes. Como tiene que ser, y creo que tiene que estar. Y porque no al Punto 7. Para que haga mención a todas estas cuestiones de público conocimiento. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Ponemos ahora. Queda a consideración el minuto de silencio, del Dr. Gaya. Lo hacemos ahora. Muy bien. (Minuto de Silencio). Gracias Concejal Gaya. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Ahora si pongo a consideración el Dictamen de la Comisión de Reglamento. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su voto. Aprobado por unanimidad. …………………..

**Punto 3**

**Proyectos Presentados**

**Expediente Nº 266/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 266/2016. Iniciado por Departamento Ejecutivo. ……………………………………………………………………………

**Secretaria:** Establece nuevo Organigrama Municipal Administrativo y Funcional del Departamento Ejecutivo. Deroga Ordenanza Nº 3235/2015. ………………………..

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor, sugiere su paso a la Comisión de Presupuesto y Reglamento. …………………………………………………………

**Expediente Nº 267/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 267/2016. Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Departamento Ejecutivo. ………………………………………………………….

**Secretaria:** Ordenanza Fiscal e Impositiva año 2017. Deroga Ordenanza Nº3246/2016 y sus modificatorias Nº 3252/2016. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor sugiere su pase a la Comisión de Presupuesto y Reglamento Servicios Públicos. ………………………………………

**Expediente Nº 268/2016**

**Presidente Di Salvo:** Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Departamento Ejecutivo..

**Secretaria:** Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos de la Municipalidad de 25 de Mayo y del Ente Descentralizado Hospital “Saturnino E. Unzué”, correspondiente al Ejercicio año 2017.…………………….......................................................................

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor sugiere su pase a la Comisión de Presupuesto y Reglamento. …………………………………………………………

**Expediente Nº 271/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 271/2016. Proyecto de Comunicación. Iniciado Bloques Frente Renovador y Unidos por una Nueva Alternativa..……………………

**Secretaria:** Solicita al Departamento Ejecutivo información referente a la venta de desechos de la Planta de Reciclado Municipal. ………………………………………

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor sugiere su pase a la Comisión de Reglamento. …………………………………………………………………………

**Expediente Nº 272/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 272/2016. Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Departamento Ejecutivo. ……………………………………………………………..

**Secretaria:** Regula la exigencia en ambientes acuáticos públicos y privados, de la permanencia de guardavidas. …………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor sugiere su pase a la Comisión de Ecología y Salud, Presupuesto, y Reglamento. Con pronto Despacho. ………………..

**Punto 4**

**Contestaciones del Departamento Ejecutivo**

**Presidente Di Salvo:** Punto 4. Contestaciones del Departamento Ejecutivo. No hay.

**Punto 5**

**Correspondencia Recibida y/o Remitida**

**Expediente Nº 269/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº269/2016. ……………………………………

**Secretaria:** .Iniciado por el Departamento Ejecutivo. Comunica fe de erratas respecto del proyecto de Ordenanza, Expediente N° 268/2016, Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos para el año 2017, en el Anexo Suplementario, “Ordenanza Complementaria del Presupuesto”…………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Se anexa al Expediente Nº 268/2016. ………………………..

**Expediente Nº 270/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº270/2016. ……………………………………

**Secretaria:** Departamento Ejecutivo. Comunica fe de erratas respecto del proyecto de Ordenanza, Expediente N° 266/2016, establece nuevo Organigrama Municipal Administrativo y Funcional del Departamento Ejecutivo. ……………………………

**Presidente Di Salvo:** Se anexa al Expediente Nº 266/2016. Radiograma del Honorable Concejo Deliberante de General Viamonte. …………………………….

**Secretaria:** Resolución N° 757/2016. Expresa el acompañamiento al Proyecto de Ley que aporta el marco normativo al Poder Ejecutivo Provincial para que garantice el sostenimiento y desarrollo de los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio durante la última dictadura cívico militar. ……….

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor, sugiere su pase a la Comisión de Reglamento. ………………………………………………………………………….

Radiograma del Honorable Concejo Deliberante de General Viamonte. ……………..

**Secretaria:** Resolución N° 758/2016. Manifiesta su preocupación ante los mecanismos delineados para la implementación del Programa de Educación Sexual Integral en el área educativa. ………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor, sugiere su pase a la Comisión de Cultura. ………………………………………………………………………………

Radiograma del Honorable Concejo Deliberante de Lujan. ………………………….

**Secretaria:** Resolución N° 75/2016. Expresa su apoyo a los proyectos de Ley presentados en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, referentes a otorgamiento de libertades durante el proceso penal, modificación del Código Penal y protección a víctimas de delitos. …………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Radiograma del Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora. ………………………………………………………………………………

**Secretaria:** Comunicación N° 690/2016. Expresa su beneplácito y adhesión al proyecto de Ley Nacional de Protección a Víctimas de Delitos. …………………….

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor sugiere anexar. Perdón acumular los dos Radiogramas, las dos Correspondencias. …………………………………………….

Radiograma del Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora. ……….............

**Secretaria:** Comunicación N° 689/2016. Expresa su beneplácito a la media sanción y adhesión al proyecto de Ley “Estableciendo Políticas Públicas que aseguren la Concientización, Prevención y Erradicación del Ciber acoso Sexual Infantil, mediante el desarrollo y reglamentación de herramientas que permitan proteger a los niños, niñas y adolescentes de esta modalidad de abuso sexual”. …………………………..

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor sugiere el pase a la Comisión de Salud. ...

Radiograma del Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora. ……………..

**Secretaria:** Comunicación N° 636/2016. Solicita al Presidente del Parla sur y a la mesa directiva del Parlamento del Mercosur, que tome juramento a la Diputada electa por la Provincia de Jujuy, Milagros Sala. ………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor, siguiere su pase a la Comisión de Reglamento. …………………………………………………………………………

**Secretaria:** Radiograma del Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora.

Comunicación N° 664/2016. Solicita al Presidente de la Nación y a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, incluir y reconocer en la Ley N° 26.657/13 a las ONG y Comunidades Terapéuticas como efectores de salud. ………

Radiograma del Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora. Comunicación N° 665/2016. Solicita al Ministro de Salud de la Nación, incluir y reconocer en la Resolución 1876 E/2016 que reglamenta las habilitaciones de Instituciones de Salud Mental y Adicciones, a las ONG y Comunidades Terapéuticas como efectores de salud. ………………………………………………………………………………..

Radiograma del Honorable Concejo Deliberante de Saliquelo. Resolución N° 16/2016. Rechaza el recorte para el INTA en el Presupuesto Nacional para el año 2017. ……..

Radiograma del Honorable Concejo Deliberante de Colon. Resolución N° 876/2016. Manifiesta rechazo al progresivo y preocupante endeudamiento externo del país. …..

**Presidente Di Salvo:** Nota de la Comisión de Labor. Se incorpora al Orden del Día. Se lee por Secretaria. ………………………………………………………………….

**Secretaria:** 29 de noviembre de 2016. El Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Sr. Diego Di Salvo. De nuestra Mayor Consideración. Los integrantes de la Comisión de Labor. Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de solicitar, tenga a bien una Sesión Publica Ordinaria de prórroga. El día miércoles 14 de diciembre del corriente año. A las 8:30hs. El pedido tiene sus fundamentos, en el Articulo Nº 68 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Y Artículo 9º del Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante. Sin otro particular, saludo muy atentamente. Firman los Concejales: Ponce, Serafini, García, Cicala, Almirón y Argañaraz. ………………...

**Presidente Di Salvo:** Los que estén por la afirmativa. Perdón. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su voto. Aprobado por unanimidad. Ahora sí. Si no hay más temas que tratar, invitamos al Concejal Almirón a la Bandera. Siendo las 22:04 Hs. Damos por concluida la Sesión Ordinaria del día de la fecha. Mañana a modo informativo, hay visita alumnos de la Escuela Técnica, 9:00 Hs.……………………